



(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

NOMBRE DEL CONTRATO  
 NUMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

<input type="checkbox"/>	Cumple
<input type="checkbox"/>	Seguimiento
<input type="checkbox"/>	Pendiente por atender
<input type="checkbox"/>	No aplica

FECHA:

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
1	PTAR	Agua subterránea: se deberán realizar obras para la captación y desvío de aguas pluviales hacia pozos de absorción.			
2	PTAR	Aire: humedecer las áreas de trabajo durante las épocas de secas.			
3	PTAR	.....utilizar maquinaria en buenas condiciones para reducir la generación de emisiones.			
4	PTAR	.....evitar el uso de maquinaria pesada en horarios nocturnos.			
5	PTAR	Suelo y subsuelo: Restringir estas actividades (modificación del relieve natural y compactación del suelo) a las áreas predeterminadas por el proyecto.			
6	PTAR	Residuos sólidos: utilizar en la mayor medida posible el producto de las excavaciones para las labores de rellenos.			
7	PTAR	..... la masa vegetal retirada disponible en un sitio permitido, en una estación de composteo o titoraría y esparcirla sobre suelo vegetal.			
8	PTAR	Residuos peligrosos: realizar los cambios de aceite y mantenimiento sobre el terreno cementado para evitar derrames en suelo natural.			
9	PTAR	.....Se deberán almacenar los residuos en recipientes cerrados e identificarlos y en un lugar adecuado protegido de la intemperie, ventilado y con señalamientos de seguridad.			
10	PTAR	.... y disponer de los mismos conforme a la normatividad de residuos peligrosos.			
11	PTAR	Fauna terrestre: previo al inicio de actividades realizar recorridos para capturar los ejemplares de fauna que se encuentren dentro del predio, especialmente los reportados en la NOM-059-SEMARNAT-2001 y reubicarlos en un sitio cercano y adecuado.			
12	PTAR	Vegetación secundaria: reforestación del área circundante con especies nativas del lugar, de tal manera que no interfieran con la operación de la planta de tratamiento y que se incrementen los costos de mantenimiento.			
13	PTAR	Riesgos ambientales: todos los trabajadores estarán en completo conocimiento de la prohibición de la quema de residuos y deberán de tener extremas precauciones en caso de que se prendan hogueras para la preparación de alimentos.			
14	PTAR	Riesgos ambientales: todos los materiales líquidos e inflamables deberán depositarse en un almacén que cuente con dispositivos de contención de derrames, señalamientos de seguridad y buena ventilación.			
15	PTAR	Aire: Durante los acarrees cubrir el material con lonas para evitar su dispersión.			

**(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)****NOMBRE DEL CONTRATO**

NÚMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

Cumple
Seguimiento
Pendiente por atender
No aplica

FECHA:

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES**

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN AMBIENTAL
16	PTAR	Residuos sólidos: todos los residuos que sean generados durante la construcción deberán de ser almacenados adecuadamente y ser enviados a centros de disposición final autorizados.			
17	PTAR	..... Reutilizar o separar para su reciclaje los residuos que por sus características pueden ser reaprovechados.			
18	PTAR	Agua: Adicionar la menor cantidad de cloro posible durante el proceso de desinfección y monitorear la formación de subproductos. Considerar un proceso adicional de decoloración.			
19	PTAR	Olores: Controlar las condiciones de temperatura y ventilación en los filtros biológicos, así como el mantenimiento de la humedad interna, además de una selección del material de empaque adecuado.....			
20	PTAR	.....eventualmente cubrir o desodorizar las unidades de sedimentación, son algunas de las medidas que se deben de tomar para reducir el impacto ocasionado por los olores generados.			
21	PTAR	.....Para evitar la liberación del biogás en el tren de tratamiento de los lodos y consecuentemente la propagación de malos olores, se deberá de instalar un sistema de colección de gases adecuado.			
22	PTAR	.....Para minimizar la propagación de ruido se podrá colocar una barda o una franja arborizada que sirva de buffer, colocar accesorios aisladores y dar mantenimiento continuo a los equipos de bombeo.			
23	PTAR	Residuos peligrosos (lodos): los lodos deberán de ser estabilizados y deshidratados.....			
24	PTAR	.....sus características físicas y químicas de los lodos se deberán de monitorear continuamente y.....			
25	PTAR	.....darles una disposición final ya sea como mejoradores de suelos en caso de que sus características lo permitan o enterrarse en un relleno sanitario autorizado para estos fines.			
26	PTAR	Los residuos sólidos urbanos y de manejo especial - deberán de ser enviados a un relleno sanitario autorizado para su disposición final.....			
27	PTAR	..... Integrar programas de reuso y reciclaje.....			
28	PTAR	.....se deberá contar con un almacén temporal de residuos peligrosos con todas las características que determina la legislación en materia.			
29	PTAR	Fauna nociva: Incorporar un programa de control de plagas. En el evento de proliferación de moscas, mosquitos u otros, se deberán mitigar adecuadamente por métodos químicos o naturales, según sea la solución de tratamiento adoptada.			
30	PTAR	Liberación de cloro a la atmósfera: almacenarlo separado de sustancias combustibles y reductoras. Mantener en un lugar fresco y bien ventilado. Envasarlo y etiquetarlo de acuerdo a la normatividad aplicable, así como seguir las prácticas de seguridad necesarias.			
31	PTAR	Suelo: Realizar las actividades de desmonte y excavación en los sitios donde sea estrictamente necesario para la construcción de las unidades de la planta de tratamiento.			

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

**NOMBRE DEL CONTRATO**  
NÚMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

<input type="checkbox"/>	Cumple
<input type="checkbox"/>	Seguimiento
<input type="checkbox"/>	Pendiente por atender
<input type="checkbox"/>	No aplica

FECHA:

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES**

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
32	PTAR	Fauna: Las personas que trabajen en cualquier etapa del proyecto deben de respetar la fauna, evitando molestarla o matarla.			
RESOLUTIVO S.G.P.A./DGIRA/DEI/0505/05 P.T.A.R.					
33	PTAR	La presente autorización tendrá una vigencia de 20 años para llevar a cabo la preparación del sitio, construcción y operación del proyecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento. Para lo anterior, deberá solicitar por escrito a esta DGIRA la aprobación de su solicitud, con una anticipación de 30 días, previo a la fecha de su vencimiento.			
34	PTAR	Si la promotora decide llevar a cabo cualquier actividad diferente a la autorizada, directa o indirectamente vinculada al proyecto, deberá solicitar a esta DGIRA la definición de competencia y modalidad de evaluación de impacto ambiental para cada una de las obras y actividades que pretenda desarrollar.			
35	PTAR	La promotora, en el caso supuesto que decida realizar modificaciones al proyecto, deberá solicitar la autorización respectiva a esta DGIRA, en los términos provistos en los artículos 6 y 28 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Para lo anterior, la promotora deberá notificar dicha situación ante esta DGIRA, previo al inicio de las actividades del proyecto que se pretenden modificar.			
36	PTAR	La promotora deberá cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención y mitigación que propuso en la MIA-P y las medidas de control y/o atención del (ERA) del proyecto, las cuales esta DGIRA considera que son viables de ser instrumentadas y congruentes con la protección al ambiente de la zona de influencia del proyecto evaluado.			
37	PTAR	Presentar a esta DGIRA previamente a la operación del proyecto la información del método adicional que empleará para disminuir la cantidad de trihalometanos y ácidos haloacéticos, que se formarán en el agua como consecuencia del tratamiento del agua con el cloro, con la finalidad de conocer en cuanto se reducirá la producción de estos compuestos.			
38	PTAR	Asegurarse que las casetas de cloración tengan la función de domo aislador (cerradas herméticamente), para el caso de que algún cilindro de 908 kg se fissure, asimismo, deberá contar con un sistema de extracción de gases en donde pueda existir una fuga de gas cloro, el cual deberá enviar los gases a un sistema de recolección y control de los mismos y no ser enviados directamente a la atmósfera....			
39	PTAR	...Presentar los criterios que definan la localización de los extractores, así como la descripción y características de los mismos (cantidad y capacidad), anexando un plano donde se indique la ubicación.			

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

NOMBRE DEL CONTRATO  
 NUMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

<input type="checkbox"/>	Cumple
<input type="checkbox"/>	Seguimiento
<input type="checkbox"/>	Pendiente por atender
<input type="checkbox"/>	No aplica

FECHA:

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
40	PTAR	Deberá presentar a la presidencia municipal un resumen ejecutivo del ERA acompañado de la memoria técnica donde se muestren las áreas potenciales de afectación que fueron determinadas en el mismo, con la finalidad de que dicha autoridad incorpore estas zonas dentro del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan....			
41	PTAR	.... Asimismo, deberá presentar a esta Dirección General y a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas copia de acuse de recibo debidamente requisado por esa autoridad.			
42	PTAR	Por cada una de las medidas preventivas y de mitigación propuestas en la documentación exhibida para el proyecto, demostrar su cumplimiento, así como la de las condicionantes establecidas en la presente resolución. Por lo que la <b>promoviente</b> , será la responsable de que la calidad de la información remitida en los reportes e informes permita a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso verificar el cumplimiento de las condicionantes.....			
43	PTAR	....Para lo anterior la <b>promoviente</b> , deberá integrarla en un <b>Plan de Manejo Ambiental</b> para su ejecución, así como las establecidas en el presente oficio especificando las actividades y procedimientos que se aplicarán descritos por etapas e impactos que se atenderán, incluyendo un diagrama de Gantt de la calendarización estimada para su ejecución....			
44	PTAR	....Dentro del <b>Plan de Manejo Ambiental</b> se deberá incorporar un <b>Programa de Vigilancia Ambiental</b> , que incluya el seguimiento de los impactos identificados y la aplicación de las medidas antes citadas durante el desarrollo de la totalidad de las obras y/o actividades que contempla el proyecto. Lo anterior con la finalidad de realizar acciones encaminadas a mitigar impactos inesperados o cambios en las tendencias de los ya considerados, identificación inmediata de cuando algún aspecto se acerca a un nivel crítico preestablecido, valorar la eficacia de las medidas implementadas, así como proponer ajustes o modificaciones a las acciones realizadas para evitar cualquier afectación ambiental en el área de influencia del proyecto....			
45	PTAR	Dicho <b>Plan de Manejo Ambiental</b> deberá exhibirse a esta Unidad Administrativa para su análisis y aprobación en un plazo máximo a <b>tres meses</b> contados a partir de la recepción del presente oficio. Una vez aprobado dicho Plan, presentará periódicamente, como se establece en el informe a que se refiere en el Término <b>OCTAVO</b> , los resultados obtenidos, las observaciones derivadas de su ejecución y seguimiento, así como las correspondientes medidas correctivas.			
46	PTAR	La <b>promoviente</b> deberá presentar informes de cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutorio y de las medidas que propuso en la <b>MIA-P</b> y en el <b>ERA</b> . El informe citado, deberá ser presentado a esta DGIRA con una periodicidad <b>anual</b> , salvo que en otros apartados de este resolutorio se especifique lo contrario....			

Una copia de este informe deberá ser presentada a la Dirección de la DGC/CDP en el oficio.

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

**NOMBRE DEL CONTRATO**  
NÚMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

Cumple
Seguimiento
Pendiente por atender
No aplica

FECHA:

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES**

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
47	PTAR	.....			
48	PTAR	La presente resolución a favor de la <b>promovente</b> es personal. Por lo que de conformidad con el artículo 49 segundo párrafo del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, en el cual dicho ordenamiento dispone que la <b>promovente</b> deberá dar aviso a la Secretaría del cambio de titularidad de la autorización, en caso de que esta situación ocurra deberá ingresar un acuerdo de voluntades en el que se establezca claramente la cesión y aceptación total de los derechos y obligaciones de la misma.			
49	PTAR	La <b>promovente</b> deberá mantener en su domicilio registrado en la MIA-P, copias respectivas del expediente, de la propia MIA-P y del ERA, así como de la presente resolución, para efectos de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera.			
<b>RESOLUTIVO S.G.P.A.-DGIRA-03-222/10 MODIFICACIONES AL PROYECTO P.T.A.R.</b>					
50	PTAR	Es importante señalar, que la <b>promovente</b> deberá presentar a la Presidencia Municipal de Zapopan, en el estado de Jalisco un resumen actualizado con las modificaciones aquí propuestas del Estudio de Riesgo Ambiental, acompañado de la memoria técnica, donde se muestren las áreas potenciales de afectación en caso de la explosión de los tanques de almacenamiento de "gas metano" (Zona de Alto Riesgo y Zona de Amortiguamiento), que fueron determinadas por la <b>promovente</b> , con la finalidad de que dicha autoridad incorpore esta información a su plan o programa de desarrollo urbano.			
51	PTAR	.....asimismo, deberá presentar a esta DGIRA copia del acuse de recibo debidamente requisitado por dicha autoridad.			
52		Las modificaciones solicitadas al proyecto y que fueron descritas en los numerales 2 y 3 del presente oficio, no requieren de la presentación de una nueva Manifestación de Impacto Ambiental. Las modificaciones otorgadas por esta DGIRA estarán sujetas a los Términos y Condicionantes establecidos para el proyecto oficio resolutivo S.G.P.A.-DGIRA-DEI-0508/05, asimismo quedarán vigentes para todos los efectos a que haya lugar.			
53	PTAR	La <b>promovente</b> en caso supuesto que decida realizar más modificaciones al proyecto, deberá solicitar por escrito la autorización respectiva a la DGIRA, en los términos establecidos en los artículos 6 y/o 28 del REIA, con la información que permita a esta autoridad analizar si el o los cambios decididos no causarán desequilibrios ecológicos, ni rebasarán los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente que le sean aplicables, así como lo establecido en los Términos y Condicionantes del oficio S.G.P.A.-DGIRA-DEI-0508/05 del 16 de febrero de 2005 y del presente oficio. Para lo anterior la <b>promovente</b> deberá notificar por escrito dicha situación, previo al inicio de las obras y actividades que pretenda modificar del proyecto.			

**(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)**

**NOMBRE DEL CONTRATO**  
 NUMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

Cumple
Seguimiento
Pendiente por atender
No aplica

FECHA:

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES**

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
54		Se exhorta a la promovente a seguir dando cabal cumplimiento a los Términos y Condicionantes establecidos en el oficio resolutivo S.G.P.A.-DGRA.-DEI-0508/05, así como demás documentos que se hayan emitido con relación al proyecto.			
<b>AUTORIZACIÓN CON No. DE OFICIO SEMADET/D/GPGA/DIGIR/0555/DIRTH/208/2017, REGISTRO DR 12/01/17 EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL</b>					
<b>TÉRMINOS</b>					
55	RME	El presente dictamen de autorización a favor del promovente es personal, por lo que éste deberá dar aviso a la Secretaría acerca del cambio de titularidad de la autorización de ocurrir esta situación, debiendo para tal efecto ingresar un acuerdo de voluntades en el que se establezca claramente la cesión y aceptación total de los derechos y obligaciones de la misma.			
56	RME	El presente dictamen de autorización para realizar la recolección de residuos de manejo especial como etapa del manejo integral de los mismos, tendrá vigencia de 10 diez años contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio 17 de mayo del 2017 y vence el 17 de mayo del 2027, en tanto Unidad y/o su representada no cambie de actividad según la cual le fue otorgada. En caso de que esto ocurra, cambie de razón social o aplique nuevos principios de valorización, deberá solicitar a esta Secretaría una nueva autorización para llevar a cabo la actividad que nos ocupa. Además se advierte que el presente dictamen de autorización únicamente se referendará en las condiciones señaladas en la presente autorización.			
57	RME	El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en las siguientes condicionantes, dejará sin efectos la presente autorización y causará su cancelación y revocación inmediata de la misma haciéndolo acreedor a las sanciones establecidas en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus reglamentos, así como en la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y su reglamento y no lo exime de lo solicitado por otras Dependencias federales, estatales y/o municipales.			
58	RME	La vigencia a la que se hace referencia en el término segundo se condiciona a la presentación de la información completa en tiempo y forma a partir de la fecha de notificación del presente dictamen, de conformidad con lo señalado en los términos segundo y tercero del presente. (- Los informes de recolección de residuos de manejo especial se deberán entregar de forma impresa y/o en forma electrónica (en disco compacto), con copia de los comprobantes que acrediten que los residuos de manejo especial recolectados fueron llevados a sitios autorizados, durante el periodo comprendido en el informe semestral que presenta según se indica a continuación. Periodo de los informes semestrales y documentos a presentar: Informes semestral del periodo de enero a junio y julio a diciembre, con la siguiente documentación copia simple del o los Certificados de Emisiones de Gases vigentes de cada uno del o los vehículos, comprobantes que acrediten que los residuos de manejo especial recolectados fueron llevados a sitios autorizados.			

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

**NOMBRE DEL CONTRATO**  
 NUMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

Cumple
Seguimiento
Pendiente por atender
No aplica

FECHA:

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES**

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
59	RME	En un plazo de 40 (cuarenta) días naturales anteriores a la fecha de vencimiento de vigencia del presente dictamen, deberá de tramitar la renovación de autorización para la recolección de residuos de manejo especial en el formato indicado por esta Secretaría. Así mismo, tendrá que presentar ante esta Secretaría lo siguiente: I. El último informe semestral de recolección de los residuos de manejo especial autorizados en el presente dictamen, en forma impresa y/o electrónica (disco compacto "CD" y en archivo Excel), o bien el acuse correspondiente por parte de esta Dependencia de dicho informe. II. Copia simple de la totalidad de los comprobantes de manejo y destino final, debidamente requisitados con los que se acredite cada uno de los residuos de manejo especial recolectados y autorizados en el presente dictamen fuero llevaos a sitios autorizados durante el periodo comprendido en el último informe semestral que presenta. III. Copia simple del permiso vigente, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para la circulación por carreteras y caminos de jurisdicción federal y/o por la Dirección General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad.			
60		En caso de existir cambios y/o modificaciones que afecten o puedan afectar lo reportado en su formato de la solicitud de autorización para la recolección y traslado de residuos de manejo especial, deberá informar a esta Secretaría de tal situación, dentro de un término no mayor a 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que la circunstancia ocurra.			
61		En el supuesto de que pretenda modificar el presente dictamen de autorización, deberá de presentar a esta Secretaría la solicitud respectiva por escrito, así como la copia simple del recibo oficial emitido por la recaudadora de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, una vez que haya realizado el pago respectivo (del 50% por la modificación parcial de la autorización) por el servicio de la evaluación de la viabilidad de las actividades y/o etapas en materia de manejo integral de residuos de manejo especial previstas en la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco, como es la recolección, mismo que será recabado en esta Secretaría, lo anterior de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal vigente al momento de su solicitud.			
62		Para la integración de nuevos sitios de acopio, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento y/o disposición final (rellenos sanitarios) deberá de notificarlo por escrito a esta Secretaría, anexando la copia simple del contrato, convenio, garantía, o autorización de recepción de los residuos celebrado entre la empresa que usted representa y la empresa receptora de los residuos de manejo especial, los cuales deben contar con la autorización de esta Dependencia.			
63		Así también, el presente dictamen de autorización quedará sujeto al cumplimiento de las siguientes condicionantes.			

**(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)**

**NOMBRE DEL CONTRATO**  
 NÚMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

<input type="checkbox"/>	Cumple
<input type="checkbox"/>	Seguimiento
<input type="checkbox"/>	Pendiente por atender
<input type="checkbox"/>	No aplica

FECHA

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES**

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
64		Este dictamen de autorización únicamente ampara la recolección de los residuos de manejo especial denominados: Residuos de cribas finos, gruesos (textiles, plásticos, cartón y papel y sus derivados), arenas, y lodos de planta de tratamiento (biosólidos).			
65		En caso de que pretenda ampliar el tipo de residuos de manejo especial que recolecta, deberá de presentar a esta Secretaría la solicitud respectiva a través de un escrito en formato libre, así como cumplir lo establecido en término quinto del presente dictamen.			
66		Queda estrictamente prohibido llevar a sitios de disposición final a cargo de los H. Ayuntamientos, residuos de manejo especial provenientes de los diferentes procesos industriales o producidos por grandes generadores de residuos urbanos sin previa valorización, puesto que a dichos sitios solo pueden ser vertidos residuos sólidos urbanos y de manejo especial que por sus condiciones no tengan la posibilidad de ser valorizados.			
67		Como recolector de residuos de manejo especial es corresponsable de garantizar la recolección selectiva de los mismos, por lo que deberá asegurarse que previo a realizar dicha actividad, los generadores los manejen por separado, de acuerdo a la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y en cumplimiento a lo establecido en la NAE-SEMADES-007/2008.			
68		En caso de que usted como recolector de residuos de manejo especial, realice la separación de residuos para su posterior valorización, antes de hacer su disposición final, tendrá que regularizar dicha actividad ante esta Dependencia y las autoridades competentes ya que es corresponsable del manejo de residuos que recolecta y transporta por lo que está obligado a comprobarle a los generadores sobre el manejo y valorización de los residuos que le fueron entregados.			
69		Los residuos mencionados en la condicionante 1, cuando sean viables de <del>valorización</del> conforme lo estipulado en los ordenamientos legales multicitados, serán llevados para su acopio, reciclaje, tratamiento y/o co-procesamiento a empresas o establecimientos que cuenten con <del>autorización vigente</del> por parte de esta Secretaría para realizar las actividades que corresponden a dichas etapas de manejo, así como cumplir lo establecido en el término sexto del presente dictamen: Nombre del Residuo: Lodos de planta de tratamiento (biosólidos), Destino o disposición final No. de Autorización: Aguas Tratadas de Guadalupe, S.A. de C.V. (antiguo camino a los Laureles # 1000, Col. Las Chivas, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco) Autorización No.1409700381 OF/16 Planta de Tratamiento de Aguas del Ahogado			
70		Que de acuerdo a lo manifestado por usted a través de la información presentada el día 24 de febrero del 2016, el domicilio donde resguardará el parque vehicular con el cual prestará el servicio de recolección de residuos de manejo especial, será el ubicado en Carretera Satillo #4540, Col. Mesa Colorada Poniente, Zapopan, Jalisco.			

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

**NOMBRE DEL CONTRATO**  
NUMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

Cumple
Seguimiento
Pendiente por atender
No aplica

FECHA:

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES**

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
71		Para la prestación del servicio de recolección de residuos de manejo especial, quedan autorizados los automotores que a continuación se describen: Internacional 2013 placas JU 28337, Internacional 2013 placas JU 28345, Internacional 2013 placas JU 30553, Internacional 2013 placas JU 30577, Remolque Hecho en México placas 8 HG 9925, remolque Hecho en México placas 8 HG 9929, remolque Hecho en México placas 8 HG 9927, remolque Hecho en México placas 8 HG 9926 y remolque Hecho en México placas 8 HG 9928.			
72		Los automotores empleados para la recolección de residuos de manejo especial son considerados como de uso intensivo por lo que deberán de realizárseles dos análisis de emisiones a la atmósfera por año (cada seis meses), conforme lo dicta el Reglamento del Programa de Control de Emisiones Vehiculares para el Estado de Jalisco por lo tanto al momento de completar la información requerida, el certificado de Emisión de Gases, para su vehículo debe estar vigente, conforme al calendario oficial permanente. <a href="http://hemadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/calidad-del-aire/control-de-emisiones-vehiculares">http://hemadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/calidad-del-aire/control-de-emisiones-vehiculares</a>			
73		Se advierte, que las autorizaciones emitidas por la Dirección General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el transporte de residuos de manejo especial, cuentan con una vigencia de 1 año, regularmente, por lo que el propietario de los automotores y remolques es responsable de contar con dichas autorizaciones vigentes, de lo contrario los vehículos que cuenten con su autorización vencida no serán considerados dentro de un dictamen favorable.			
74		Para la integración de nuevas unidades de recolección, deberá notificarlo a esta Secretaría, así como presentar para cada unidad, lo siguiente:			
75		a.- El permiso vigente emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para circular por carreteras y caminos de jurisdicción federal o la Dirección General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco (SM) para circular por vías de jurisdicción estatal y municipal, para todos los vehículos o remolques que pretende incorporar.			
76		b.- Las copias simples de los certificados de Emisiones de Gases (de los dos análisis del año), recientes conforme lo establece el Reglamento del Programa de Control de Emisiones Vehiculares para el Estado de Jalisco, de todos los vehículos que pretende incorporar.			

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

NOMBRE DEL CONTRATO
NÚMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

Cumple
Seguimiento
Pendiente por atender
No aplica

FECHA:

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
77		c.- La copia simple del recibo oficial emitido por la recaudadora de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, una vez que haya realizado el pago respectivo (bajo el concepto 16067 al 50% por la modificación parcial de la autorización) por el servicio de la evaluación de la viabilidad de las actividades o etapas en materia de manejo integral de residuos de manejo especial previstas en la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco, como es la recolección.			
78		d.- Las fotografías donde se aprecien las placas de los vehículos que pretende incorporar a su parque vehicular autorizado para realizar la recolección de los residuos de manejo especial.			
79		e.- Exhibir de acuerdo a las características de cada vehículo (modelo, capacidad de carga, etc.), las disposiciones técnicas del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco en Materia de Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial, lo anterior, a efecto de no extender los tiempos de evaluación por la ausencia de algún anexo técnico que en dicho ordenamiento legal se contemple.			
80		Se advierte, que las autorizaciones emitidas por la Dirección General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el transporte de residuos de manejo especial, cuenten con una vigencia de 1 año regularmente, por lo que el propietario de los automotores y remolques es responsable de contar con dichas autorizaciones vigentes, de lo contrario los vehículos que cuenten con su autorización vencida no serán considerados dentro de un dictamen favorable.			
81		Queda bajo su responsabilidad que todo el personal operativo que labora en su empresa recolectora debe: a.- Estar debidamente capacitado, b.- Contar con licencia de chofer, c.- Portar una identificación emitida por la empresa recolectora, d.- Utilizar uniforme que cumpla con las especificaciones de seguridad, e.- Contar con calzado de seguridad, f.- Usar guantes que le permitan manipular con firmeza y seguridad los residuos, g.- Contar con controles periódicos de salud. Lo anterior en cumplimiento al marco normativo en la materia, así como las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.			
82		Queda estrictamente prohibido recolectar y transportar residuos peligrosos y/o biológico-infecciosos, de acuerdo a las disposiciones previstas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación, y los listados de los residuos peligrosos; y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos, biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 23 veintitrés de junio de 2006 dos mil seis y 17 diecisiete de febrero de 2003 dos mil tres, respectivamente.			

**(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)**

<b>NOMBRE DEL CONTRATO</b>
NÚMERO DEL CONTRATO

Estado de la medida

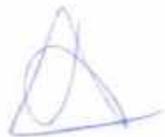
Cumple
Seguimiento
Pendiente por atender
No aplica

FECHA:

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES**

No.	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O MEDIDA DE MITIGACIÓN	OBSERVACIONES	Clasificación por color	OBSERVACIONES SUPERVISION AMBIENTAL
83		Respecto a la circulación de los vehículos, únicamente podrá hacerlo por las calles, vías y horarios que le fueron autorizados por la Dirección General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad de Gobierno del Estado de Jalisco y/o de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, según aplique.			
84		No deberá utilizar unidades con remolque adicionales para la recolección de residuos de manejo especial sin previa autorización de la Dirección General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, así como por parte de esta Secretaría.			
85		Los vehículos destinados al servicio de recolección deberán contar con las características de funcionalidad para la prestación de servicios de recolección y disposición de residuos, así como con las condiciones adecuadas para su operación de acuerdo con las características del o los residuos que se manejen, evitando el riesgo de derrames, liberación, dispersión o voladuras de residuos, asegurando en todo momento no afectar el ambiente o la salud de las personas, por lo que queda bajo su responsabilidad que en ningún momento se excedan los vehículos del 90% noventa por ciento de su capacidad de carga.			

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)



Nombre del contrato:

EMPRESA:

CONTRATO:

FECHA:

FORMATO DE REVISIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO

Área de proceso : 100

PRETRATAMIENTO

Número	Instrumento	Frecuencia
1	Parámetros de Calidad del Agua Residual (lectura en pantalla de los instrumentos instalados en sitio).	Diaria

PARAMETROS

Hora	pH	T ( °C )	SST (mg/l)	DBO <sub>5</sub> (mg/l)	NT (mg/l)	GyA
<b>Promedio</b>						

Observaciones:

2	Parámetros de Calidad del Agua Residual (lectura en los instrumentos portátiles de la Supervisión).	Diaria
---	---	--------

PARAMETROS

Hora	pH	T ( °C )	Conductividad	ST (mg/l)

Observaciones:

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)



Nombre del contrato:

EMPRESA:  
CONTRATO:

FECHA:

FORMATO DE REVISIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO  
Área de proceso : 100

Número	Instrumento	Frecuencia
3	Flujo de Agua Residual de Influyente (Medidor MF-112).	Diana
	Hora	Q
	00:00	Q totalizador
	Unidades	LPS
		m3

Observaciones:

Área de proceso : 300  
TRATAMIENTO BIOLÓGICO

4	Flujo de cárcamo TQ-205 de efluente primario a Reactores Biológicos				Diana
	FQIT-301 A		FQIT-301 B		
	Hora	Q	Q totalizador	Q	Q totalizador
	00:25				
	Unidades	LPS	m3	LPS	m3
	FQIT-301 D		FQIT-301 E		
	Hora	Q	Q totalizador	Q	Q totalizador
	00:27				
	Unidades	LPS	m3	LPS	m3
	FQIT-301 F				
	Hora	Q	Q totalizador		
	00:29				
	Unidades	LPS	m3		



Observaciones:

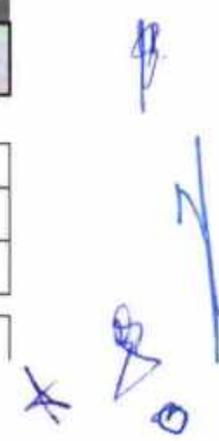
Área de proceso : 300

5	Parámetros de control del proceso de Tratamiento Biológico (lectura en pantalla de los instrumentos instalados en sitio).	Diana
---	---	-------

HORA (15:00hrs.)

Parámetro	Reactor A	Reactor B	Reactor C	Reactor D	Reactor E	Reactor F
OD (ppm)						
SST (mg / L)						

Observaciones:



(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)



Nombre del contrato:

EMPRESA:

CONTRATO:

FECHA:

FORMATO DE REVISIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO

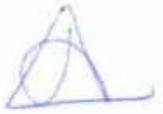
Número	Instrumento	Frecuencia
6	Flujo de Agua Residual de Efluente (Medidor MF-310).	Diaria
	Hora	Q
	00:00	Q totalizador
	Unidades	LPS
		m3

Observaciones:

Número	Instrumento	Frecuencia				
7	Parámetros de Calidad del Agua Tratada (lectura en pantalla de los instrumentos instalados en sitio).	Diaria				
<b>PARAMETROS</b>						
Hora	pH	T (°C)	SST (mg/l)	DBO <sub>5</sub> (mg/l)	NT (mg/l)	GyA
00:41						
<b>Promedio</b>						

Observaciones:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

Nombre del contrato:

EMPRESA:

CONTRATO:

FECHA:

FORMATO DE REVISIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO

Área de proceso : 600

TRATAMIENTO DE LODOS

8	Flujo de lodos Espesados a Digestión	Diaria
---	--------------------------------------	--------

FQIT 602 A		FQIT 602 B		FQIT 602 C	
Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)

FQIT 602 D		FQIT 602 E		FQIT 602 F	
Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)

Observaciones:

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

Nombre del contrato:

EMPRESA:

CONTRATO:

FECHA:

FORMATO DE REVISIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO

Área de proceso : 600

9	Flujo de Recirculación de lodos al digestor	Diaria
---	---	--------

FQIT607 A		FQIT607 B		FQIT607 C	
Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)

FQIT607 D		FQIT607 E		FQIT607 F	
Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)

## (NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)



Nombre del contrato:

EMPRESA:

CONTRATO:

FECHA:

FORMATO DE REVISIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO

Área de proceso : 600

10	Flujo de Efluente de Lodo del Biodigestor					Diaria
FQIT 609 A		FQIT 609 B		FQIT 609 C		
Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	
FQIT 609 D		FQIT 609 E		FQIT 609 F		
Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	

Observaciones:

Área de proceso : 600

11	BOMBEO DE LODO A FILTROS PRENSA					Diaria
FQIT 612 A		FQIT 612 B		FQIT 612 C		
Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	
FQIT 612 D		FQIT 612 E		FQIT 612 F		
Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)	
FQIT 612 G						
Flujo Instantáneo (LPS)	Volumen Totalizador (m3)					

Observaciones:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark and several scribbles.

Semaforo de clasificación del Riesgo

Poco probable  
Probable

Alto  
Muy Alto

FECHA:

HOJA 1

DE 1

FORMATO DE REVISION DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

ÁREA	CONCEPTO	SEMAFORO DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO																	
		SEÑALIZACIÓN FIJA EN EL AREA	EXTINTORES Y/O BOTIQUIN	SEÑALIZACIÓN Y CONFINAMIENTO EN EL AREA DE TRABAJO	PERSONAL CON / E.P.P. ADECUADO	PROTECCION EN EQUIPOS ELECTROMECANICOS	BARANDALES EN BUEN ESTADO Y ADECUADOS	PINTURA REPRESENTATIVA EN EL LUGAR	EQUIPO DE TRABAJO ADECUADO	LIMPIEZA EN AREA	CABLES ELECTRICOS CON ROTECCION	VEHICULOS DE TRABAJO CON REYERBEROS	LIMPIEZA DE MALEZA EN AREA	AREA SIN CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS	SEÑALIZACIÓN DE E.P.P. A LA ENTRADA DE CADA AREA	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS CONFINADOS	SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS DE EVACUACION	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA	REGADERAS Y LAVAJOS DE EMERGENCIA
	100																		
	200																		
	300																		
	400																		
	500																		
	600																		
	700																		
	MONORRELLENO																		
	SUB-ESTACION ELECTRICA PRINCIPAL																		
	SUB-ESTACION DERIVADA-1																		
	SUB-ESTACION DERIVADA-2																		
	SUB-ESTACION DERIVADA-3																		
	SUB-ESTACION DERIVADA-4																		
E D I F I C I O S	ADMINISTRATIVO																		
	LABORATORIO																		
	COMEDOR Y VESTIDORES																		
	CASETA DE VIGILANCIA																		
	TALLER MECANICO																		
	TALLER DE SOLDADURA																		
	ALMACEN DE REFACCIONES Y EQUIPO DE SEGURIDAD																		
	ALMACEN DE SOLVENTES Y RESIDUOS PELIGROSOS																		
	ALMACEN DE POLIMEROS																		
ALMACEN DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS																			

E  
D  
I  
F  
I  
C  
I  
O  
S

D



## (NOMBRE DEL CONTRATO)

## SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REPORTE MENSUAL DEL :

(FECHA DEL REPORTE)

N°	MEDIDA DE MITIGACION	FUNDAMENTO LEGAL EN EL QUE SE AMPARAN LAS MEDIDAS DE MITIGACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>NOM 011-STPS-2001 Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo Donde Se Genere Ruido</b>					
1	Proporcionar el equipo de protección personal auditiva, de acuerdo a lo establecido en la NOM-017-1993, a todos los trabajadores expuestos a NSA igual o superior a 85 dB(A).	Medidas de mitigación propuestas en la modificación al proyecto, NOM-011-STPS-2001, Especificación 5.4			
2	Cuenta con programa conservación de la audición, en caso de contar debe de cumplir con los requeridos del Apartado 5.1	Medidas de mitigación propuestas en la modificación al proyecto, NOM-011-STPS-2001, Especificación 8			
3	El Programa de conservación de la audición debe incluir los elementos siguientes: a) evaluación del NSA promedio o del NSCEA, T y la determinación del NER; b) evaluación del NPA en bandas de octava c) equipo de protección personal auditiva; d) capacitación y adiestramiento; e) vigilancia a la salud; f) control, g) documentación correspondiente a cada uno de los elementos indicados.	Medidas de mitigación propuestas en la modificación al proyecto, NOM-011-STPS-2001, Especificación 8.1			
4	Toda persona que ingrese a las áreas con señalamientos de uso obligatorio de equipo de protección personal auditiva deberá ingresar con dicho equipo.	Medidas de mitigación propuestas en la modificación al proyecto, NOM-011-STPS-2001, Especificación 8.4.4			
5	Cuando el NER supere los límites máximos permisibles de exposición establecidos en la Tabla A.1, Se deben aplicar una o varias de las medidas de control siguientes, para mantener la exposición dentro de lo permisible:  Medidas y técnicas de control, consistentes en: 1) efectuar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes generadoras de ruido; 2) sustitución o modificación de equipos o procesos; 3) reducción de las fuerzas generadoras del ruido; 4) modificar los componentes de frecuencia con mayor posibilidad de daño a la salud de los trabajadores; 5) distribución planificada y adecuada, del equipo en la planta; 6) acondicionamiento acústico de las superficies interiores de los recintos; 7) instalación de cabinas, envolventes o barreras totales o parciales, interpuestas entre las fuentes sonoras y los receptores; 8) tratamiento de las trayectorias de propagación del ruido y de las vibraciones, por aislamientos de las máquinas y elementos;	Medidas de mitigación propuestas en la modificación al proyecto, NOM-011-STPS-2001, Especificación 8.7.1			
6	En la entrada de las áreas donde los NSA sean iguales o superiores a 85 dB (A), deben colocarse señalamientos de uso obligatorio de equipo de protección personal auditiva, según lo establecido en la NOM-026-STPS-1998.	Medidas de mitigación propuestas en la modificación al proyecto, NOM-011-STPS-2001, Especificación 8.7.4			
7	La Unidad de verificación o Laboratorio deberá estar acreditado o aprobado.	Medidas de mitigación propuestas en la modificación al proyecto, NOM-011-STPS-2001, Especificación 8			

(NOMBRE DEL CONTRATO)

SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
 REPORTE MENSUAL DEL : (FECHA DEL REPORTE)

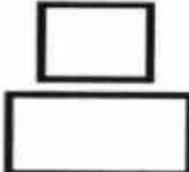
N°	MEDIDA DE MITIGACION	FUNDAMENTO LEGAL EN EL QUE SE AMPARAN LAS MEDIDAS DE MITIGACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES										
<b>NOM 026-STPS-2008 Colores y Señales de Seguridad e Higiene e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en tuberías</b>															
8	Proporcionar capacitación a los trabajadores sobre la correcta interpretación de los elementos de señalización del centro de trabajo.	NOM-026-STPS-2008 Especificación 5.2													
9	Garantizar que la aplicación del color, la señalización y la identificación de la tubería estén sujetos a un mantenimiento que asegure en todo momento su visibilidad y legibilidad.	NOM-026-STPS-2008 Especificación 5.3													
10	Ubicar las señales de seguridad e higiene de tal manera que puedan ser observadas e interpretadas por los trabajadores a los que están destinadas, evitando que sean obstruidas o que la eficacia de éstas sea disminuida por la saturación de avisos diferentes a la prevención de riesgos de trabajo.	NOM-026-STPS-2008 Especificación 5.4													
11	Colores de seguridad, Se utilizan correctamente los colores de seguridad: <b>Rojo:</b> Paro, Prohibición, Material, Equipo para el combate de incendios. <b>Amarillo:</b> Advertencia de peligro, Delimitación de áreas, Advertencia de peligro por radiaciones. <b>Verde:</b> Condición Segura. <b>Azul:</b> Obligación	NOM-026-STPS-2008 Especificación 7.1													
12	Colores contrastantes. 1. Cuando se utilice un color contrastante para mejorar la percepción de los colores de seguridad, la selección del primero debe estar de acuerdo a lo establecido en la tabla. 2. El color de seguridad debe cubrir al menos 50% del área total de la señal, excepto para las señales de prohibición. <table border="1" data-bbox="163 966 919 1098"> <thead> <tr> <th>COLOR DE SEGURIDAD</th> <th>COLOR CONTRASTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ROJO</td> <td>BLANCO</td> </tr> <tr> <td>AMARILLO</td> <td>NEGRO, MAGENTA</td> </tr> <tr> <td>VERDE</td> <td>BLANCO</td> </tr> <tr> <td>AZUL</td> <td>BLANCO</td> </tr> </tbody> </table>	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR CONTRASTANTE	ROJO	BLANCO	AMARILLO	NEGRO, MAGENTA	VERDE	BLANCO	AZUL	BLANCO	NOM-026-STPS-2008 Especificación 7.2			
COLOR DE SEGURIDAD	COLOR CONTRASTANTE														
ROJO	BLANCO														
AMARILLO	NEGRO, MAGENTA														
VERDE	BLANCO														
AZUL	BLANCO														
13	Las formas geométricas son utilizadas correctamente. <table border="1" data-bbox="163 1131 919 1295"> <tr> <td>Prohibición</td> <td></td> </tr> </table>	Prohibición		NOM-026-STPS-2008 Especificación 8.1											
Prohibición															

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right.

(NOMBRE DEL CONTRATO)

SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REPORTE MENSUAL DEL : (FECHA DEL REPORTE)

N°	MEDIDA DE MITIGACION		FUNDAMENTO LEGAL EN EL QUE SE AMPARAN LAS MEDIDAS DE MITIGACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES								
14	Obligacion		NOM-026-STPS-2008 Especificacion 8.1											
15	Precaucion													
16	Informacion													
17	<p>Las tuberías deben ser identificadas con el color de seguridad que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la <b>Tabla 4. Colores de seguridad para tuberías y su significado</b></p> <table border="1" data-bbox="163 971 919 1166"> <thead> <tr> <th data-bbox="163 971 464 997">COLOR DE SEGURIDAD</th> <th data-bbox="464 971 919 997">SIGNIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="163 997 464 1052">ROJO</td> <td data-bbox="464 997 919 1052">Identificación de fluidos para el combate de incendio conducidos por tubería.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="163 1052 464 1107">AMARILLO</td> <td data-bbox="464 1052 919 1107">Identificación de fluidos peligros conducidos por tubería.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="163 1107 464 1166">VERDE</td> <td data-bbox="464 1107 919 1166">Identificación de fluidos de bajo riesgo conducidos por tubería.</td> </tr> </tbody> </table>		COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO	ROJO	Identificación de fluidos para el combate de incendio conducidos por tubería.	AMARILLO	Identificación de fluidos peligros conducidos por tubería.	VERDE	Identificación de fluidos de bajo riesgo conducidos por tubería.	NOM-026-STPS-2008 Especificacion 9.1.1			
COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO													
ROJO	Identificación de fluidos para el combate de incendio conducidos por tubería.													
AMARILLO	Identificación de fluidos peligros conducidos por tubería.													
VERDE	Identificación de fluidos de bajo riesgo conducidos por tubería.													
18	<p>El color de seguridad debe aplicarse en cualquiera de las formas siguientes:</p> <p>a) Pintar la tubería a todo lo largo y cubrir toda la circunferencia con el color de seguridad correspondiente;</p> <p>b) Pintar la tubería con bandas de identificación de 100 mm de ancho como mínimo debiendo cubrir toda la circunferencia de la tubería, incrementándolas en proporción al diámetro exterior de la tubería de acuerdo a la tabla 5</p> <p>c) Colocar etiquetas indelebles con las dimensiones mínimas que se indican en la tabla 5 para las bandas de identificación; las etiquetas del color de seguridad deben cubrir toda la circunferencia de la tubería.</p>		NOM-026-STPS-2008 Especificacion 9.1.2											

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.

## (NOMBRE DEL CONTRATO)

## SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REPORTE MENSUAL DEL :

(FECHA DEL REPORTE)

N°	MEDIDA DE MITIGACION	FUNDAMENTO LEGAL EN EL QUE SE AMPARAN LAS MEDIDAS DE MITIGACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo</b>					
<b>Obligaciones del patrón</b>					
19	Contar con el sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas y mezclas, de acuerdo con lo que dispone el Capítulo 8, de esta Norma.	NOM-018-STPS-2015 Especificación 6.1			
20	Implementar en el centro de trabajo, el sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas y mezclas.	NOM-018-STPS-2015 Especificación 6.2			
21	Contar con las hojas de datos de seguridad de todas las sustancias químicas peligrosas y mezclas que se manejen en el centro de trabajo, de conformidad con lo	NOM-018-STPS-2015 Especificación 6.3			
22	Poner a disposición permanentemente de los trabajadores, para su consulta, las hojas de datos de seguridad en las áreas donde se manejen sustancias químicas peligrosas y mezclas.	NOM-018-STPS-2015 Especificación 6.4			
23	Señalizar los depósitos, recipientes, anaqueles o áreas de almacenamiento que contengan sustancias químicas peligrosas y mezclas, con base en lo determinado en el Capítulo 10, de esta Norma.	NOM-018-STPS-2015 Especificación 6.5			
24	Informar a todos los trabajadores y contratistas que manejan sustancias químicas peligrosas y mezclas, sobre los elementos de la hoja de datos de seguridad y de la señalización, incluidos aquellos trabajadores que tenga algún tipo de actuación en caso de emergencia.	NOM-018-STPS-2015 Especificación 6.6			
25	Capacitar y adiestrar a los trabajadores del centro de trabajo que manejan sustancias químicas peligrosas y mezclas, sobre el contenido de las hojas de datos de seguridad y de la señalización, conforme a lo que señala el Capítulo 11, de la presente Norma.	NOM-018-STPS-2015 Especificación 6.7			
26	Entregar a sus clientes las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas y mezclas que comercialicen.	NOM-018-STPS-2015 Especificación 6.8			
27	Exhibir a la autoridad laboral los documentos que esta Norma le obligue a elaborar y poseer, cuando aquélla así lo requiera.	NOM-018-STPS-2015 Especificación 6.9			

X

D

B

(NOMBRE DEL CONTRATO)

SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REPORTE MENSUAL DEL : (FECHA DEL REPORTE)

Sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos				
			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
28	<p>El sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas y mezclas que se manejan en el centro de trabajo, deberá incluir lo siguiente:</p> <p>a) El listado actualizado de las sustancias químicas peligrosas y mezclas, en su caso, que contenga al menos:</p> <p>1) El nombre de la sustancia química peligrosa o mezcla;</p> <p>2) El número CAS para la sustancia y para las mezclas el número CAS de los componentes, y</p> <p>3) La clasificación de sus peligros físicos y para la salud, específicos, relacionados con sus correspondientes divisiones o categorías.</p> <p>b) Las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas y mezclas.</p> <p>c) La señalización o el etiquetado.</p> <p>d) La capacitación y adiestramiento proporcionado a los trabajadores sobre el contenido de las hojas de datos de seguridad y de la señalización.</p>	NOM-018-STPS-2015 Especificación 8.1		
29	<p>¿El sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas y mezclas que se manejan en el centro de trabajo, es actualizado cuando, se sustituyen, adicionan o se actualiza la información de los peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas y mezclas?</p>	NOM-018-STPS-2015 Especificación 8.2		
Hojas de datos de seguridad, HDS				
30	<p>Las hojas de seguridad deberán cumplir con lo estipulado en punto 9 de la NOM-018-STPS-2015</p>	NOM-018-STPS-2015 Especificación 9.1		
Señalización				
31	<p>La señalización se deberá ubicar en lugares visibles del contenedor, anaquel o área del centro de trabajo, de tal manera que siempre puedan ser observadas por los trabajadores o servicios de atención de emergencias.</p>	NOM-018-STPS-2015 Especificación 10.1		
32	<p>Los elementos de la señalización de la sustancia química peligrosa o mezcla deberán coincidir con la información utilizada en la hoja de datos de seguridad.</p>	NOM-018-STPS-2015 Especificación 10.2		
33	<p>La señalización deberá estar marcada, impresa, pintada, adherida o colocada al depósito, recipiente, anaquel o al área, y ser de material resistente e indeleble, que soporte las condiciones a las que deberá estar expuesta, para que no se altere la información y los colores de la misma.</p>	NOM-018-STPS-2015 Especificación 10.3		

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large 'X' on the left, a signature in the center, and a triangle on the right.

(NOMBRE DEL CONTRATO)

SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REPORTE MENSUAL DEL :

(FECHA DEL REPORTE)

<p>34</p> <p>La señalización de sustancias químicas peligrosas y mezclas, deberá ubicarse de conformidad con los criterios siguientes:</p> <p>a) Para una misma sustancia química peligrosa y mezcla, en una estiba por: 1) Área 2) Recipiente.</p> <p>b) Para diferentes sustancias químicas peligrosas y mezclas compatibles, en un mismo anaquel o estiba, en: 1) Cada uno de los contenedores, o 2) Las partes del anaquel o área de la estiba, que contenga la misma sustancia química peligrosa y mezcla.</p> <p>c) En todos los contenedores con sustancias químicas peligrosas y mezclas, localizados en las áreas de proceso.</p> <p>d) En los contenedores en los que se trasladen sustancias químicas peligrosas y mezclas dentro del centro de trabajo.</p> <p>e) En los contenedores móviles de grandes dimensiones (transporte terrestre, ferroviario o marítimo), cuando permanezca por más de 72 horas dentro del centro de trabajo, de tal manera que se complemente con la etiqueta utilizada en el transporte, cuando circula fuera del centro de trabajo.</p>	<p>NOM-018-STPS-2015 Especificación 10.4</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO															
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																		
<p>35</p> <p>Los elementos que deberá integrar la señalización, son los siguientes:</p> <p>a) El nombre de la sustancia química peligrosa y mezcla.</p> <p>b) La palabra de advertencia conforme a lo determinado en el Apéndice A, de la presente Norma. Cuando se utilice la palabra "Peligro", no deberá aparecer la palabra "Atención"</p> <p>c) Los pictogramas o símbolos que apliquen, de acuerdo con la categoría de sus peligros físicos y para la salud, de la sustancia química peligrosa y mezcla, de conformidad con lo que señala el Apéndice B, de esta Norma. En los casos en que el peligro no tiene asociado un símbolo, solamente se colocarán las palabras de advertencia y la indicación de peligro; en ningún otro caso deberá haber pictogramas sin símbolo.</p> <p>d) El Código de identificación de peligro H y su indicación de peligro físico y para la salud, con base en lo dispuesto en el Apéndice C, Tabla C1 y Tabla C2, de la presente Norma. En el caso de la etiqueta, se adicionarán los Códigos de identificación P y su consejo de prudencia para los peligros físicos y para la salud, conforme a lo que establece el Apéndice D, Tabla D.1, de esta Norma.</p>	<p>NOM-018-STPS-2015 Especificación 10.5</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO															
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																		
<p>36</p> <p>No se deberá utilizar el signo de exclamación en la señalización de los peligros para la salud, cuando se utilice el símbolo de:</p> <p>a) Calavera y tibias cruzadas;</p> <p>b) Corrosión para indicar los peligros de irritación cutánea u ocular</p> <p>c) Sensibilización respiratoria, aunque presente la sustancia química o mezcla peligro de sensibilización de la piel o irritación cutánea u ocular.</p>	<p>NOM-018-STPS-2015 Especificación 10.6</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO															
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

## (NOMBRE DEL CONTRATO)

## SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REPORTE MENSUAL DEL :

(FECHA DEL REPORTE)

N°	MEDIDA DE MITIGACION	FUNDAMENTO LEGAL EN EL QUE SE AMPARAN LAS MEDIDAS DE MITIGACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.</b>					
<b>Obligaciones del patrón</b>					
37	Identificar los espacios confinados en donde se requiere el acceso del trabajador para realizar cualquier tipo de actividad.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.2			
38	Clasificar el espacio confinado y contar con un análisis de riesgos previo al acceso de los trabajadores, realizado por personal capacitado específicamente para ello, que contemple, según aplique, los riesgos por atmósferas peligrosas, por agentes físicos o biológicos, así como los relativos a las actividades por desarrollar, de conformidad con lo que dispone el Capítulo 7 de la presente Norma.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.2			
39	Contar con procedimientos de seguridad para: las actividades a desarrollar; el uso de equipos y herramientas, y el muestreo y monitoreo para detectar atmósferas peligrosas, con base en lo establecido en el Capítulo 8 de esta Norma.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.3			
40	Disponer de un plan de trabajo específico para realizar trabajos en espacios confinados, conforme a lo que prevé el numeral 8.5 de la presente Norma.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.4			
41	Expedir autorizaciones por escrito a los trabajadores, para la realización de trabajos en espacios confinados, conforme a lo que determina el numeral 8.6 de esta Norma.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.5			
42	Adoptar las medidas de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados, de acuerdo con lo determinado por el Capítulo 9 de esta Norma.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.6			
43	Designar a un responsable de los trabajos en espacios confinados y, al menos, un vigía, que cumplan con lo que señalan los numerales 9.5 y 9.6 respectivamente, de la presente Norma.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.7			
44	Proveer iluminación al interior de los espacios confinados, de conformidad con las actividades por desarrollar, que permita efectuar los trabajos en forma segura, mediante lámparas o equipo portátil y/o sistemas de iluminación.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.8			
45	Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal requerido, con base en la clasificación del espacio confinado, el análisis de riesgos, y la actividad por desarrollar, conforme a lo dispuesto por la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.9			
46	Disponer de un plan de atención a emergencias y rescate que contemple el rescate de posibles trabajadores accidentados, y que incluya el equipo necesario, de acuerdo con lo que establece el Capítulo 10 de esta Norma.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.10			
47	Proporcionar información y capacitación a los trabajadores que realizan actividades en espacios confinados, de conformidad con el trabajo a desarrollar, su clasificación y el resultado del análisis de riesgos, con base en lo previsto por el Capítulo 11 de la presente Norma.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.11			
48	Comprobar que los contratistas cumplan con lo señalado en la presente Norma, cuando el patrón convenga los servicios de terceros para realizar trabajos en espacios confinados.	NOM-033-STPS-2015 Especificacion 5.12			

(NOMBRE DEL CONTRATO)

SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REPORTE MENSUAL DEL : (FECHA DEL REPORTE)

49	Llevar los registros del personal autorizado para el desarrollo de los trabajos en espacios confinados; de su ingreso y salida de dichos espacios; de sus tiempos de permanencia, y del muestreo y/o monitoreo de su atmósfera.	NOM-033-STPS-2015 Especificación 5.13			
----	---	---------------------------------------	--	--	--

(NOMBRE DEL CONTRATO)

SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REPORTE MENSUAL DEL :

(FECHA DEL REPORTE)

Clasificación del espacio confinado y análisis de riesgos				
50	<p>Se deberán clasificar en Tipo I o Tipo II los espacios confinados, de conformidad con lo que prevé la Tabla 1 de esta Norma. Considerando como:</p> <p><b>Espacio confinado Tipo I:</b> Aquél en el que no existe riesgo por deficiencia o enriquecimiento de oxígeno, ni atmósferas explosivas o inflamables, y en el que las concentraciones de sustancias químicas peligrosas son inferiores al nivel de acción. Se clasificará el espacio confinado en este tipo si se cumplen los tres criterios anteriores indicados en la Tabla 1 del punto 7 de la NOM-033-STPS-2015.</p> <p><b>Espacio confinado Tipo II:</b> Aquel que tiene el potencial de causar lesiones y/o enfermedades de trabajo, e incluso puede ser inmediatamente peligroso para la vida y la salud. En éstos se puede presentar una atmósfera peligrosa. Se clasificará el espacio confinado en este tipo si se cumple, al menos, uno de los criterios anteriores mostrados en la Tabla 1 del punto 7 de la NOM-033-STPS-2015.</p>	NOM-033-STPS-2015 Especificación 7		
		NOM-033-STPS-2015 Especificación 7.3		
51	<p>Para cada espacio confinado donde se desarrollen trabajos, y para cada trabajo por desarrollar en dichos espacios se deberá realizar un análisis de riesgos.</p>	NOM-033-STPS-2015 Especificación 7.4		
52	<p>Que el análisis de riesgo cuente por lo menos con lo mencionado en de la NOM-033-STPS-2015.</p> <p>La descripción de las actividades por desarrollar; Los riesgos por atmósferas peligrosas: Asfixia, debido a deficiencia de oxígeno; Incendio o explosión, por enriquecimiento de oxígeno o por sustancias con concentraciones o con porcentaje mayor o igual que el. El análisis de riesgos deberá considerar los casos en los que un espacio confinado clasificado inicialmente como Tipo I, puede convertirse en un espacio confinado Tipo II, como consecuencia de las actividades que en él se desarrollen.</p> <p>A partir del resultado del análisis de riesgos se deberán determinar las medidas de prevención y control aplicables a los riesgos detectados, las cuales deberán contemplar las medidas de seguridad establecidas en el Capítulo 9 de la presente Norma.</p> <p>El análisis de riesgos deberá estar: Disponibles para consulta de los trabajadores que participen o realicen actividades en espacios confinados, Aprobado y firmado por el patrón, o su representante, y el responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El análisis de riesgos deberá revisarse, actualizarse o modificarse cuando: Se introduzcan herramientas, equipo o sustancias nuevas; Se modifiquen las condiciones del interior del espacio confinado; Haya ocurrido un incidente o accidente, Se detecte algún riesgo no previsto en los procedimientos de seguridad.</p>	NOM-033-STPS-2015 Especificación 7	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		NOM-033-STPS-2015 Especificación 7.5		
		NOM-033-STPS-2015 Especificación 7.6		
		NOM-033-STPS-2015 Especificación 7.7		
		NOM-033-STPS-2015 Especificación 7.8		
NOM-033-STPS-2015 Especificación 7.9				

(NOMBRE DEL CONTRATO)

SEGUIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REPORTE MENSUAL DEL : (FECHA DEL REPORTE)

Requerimientos administrativos para realizar trabajos en espacios confinados				
53	<p>Para desarrollar las actividades en los espacios confinados se deberá contar con procedimientos de seguridad, disponibles para los trabajadores involucrados en éstas, y actualizados, para:</p> <p>a) Las actividades a desarrollar;</p> <p>b) El uso de equipos y herramientas, y</p> <p>c) El muestreo y monitoreo para detectar atmósferas peligrosas.</p>	NOM-033-STPS-2015 Especificación 8.1		
Medidas de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados				
54	<p>Para realizar trabajos en espacios confinados se deberán adoptar las medidas generales de seguridad siguientes:</p> <p>Señalar la entrada a todos los accesos a los espacios confinados en los que se estén realizando trabajos, conforme a lo dispuesto por la NOM026STPS2008, o las que la sustituyan;</p> <p>Delimitar y controlar el acceso al espacio confinado, así como colocar de forma visible, a la entrada a dicho espacio, la autorización que se haya emitido para la realización de los trabajos correspondientes.</p> <p>Realizar trabajos en espacios confinados, únicamente con trabajadores capacitados y autorizados para ello;</p> <p>Proporcionar a los trabajadores, como mínimo arnés y línea de rescate para poder extraerlos en caso de emergencia, de forma que estos elementos no constituyan un factor de riesgo, y si así lo determina el análisis de riesgos;</p>	NOM-033-STPS-2015 Especificación 9.1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	

ANEXO 14.7

RESUMEN DE PARAMETROS MEDIDOS POR MES

Mes	Sólidos Sedimentables RB A	Sólidos Sedimentables RB B	Sólidos Sedimentables RB C	Sólidos Sedimentables RB D	Sólidos Sedimentables RB E	Sólidos Sedimentables RB F	Sólidos Sedimentables RB G	Reactor A IVL	Reactor B IVL	Reactor C IVL	Reactor D IVL	Reactor E IVL	Reactor F IVL	Reactor G IVL

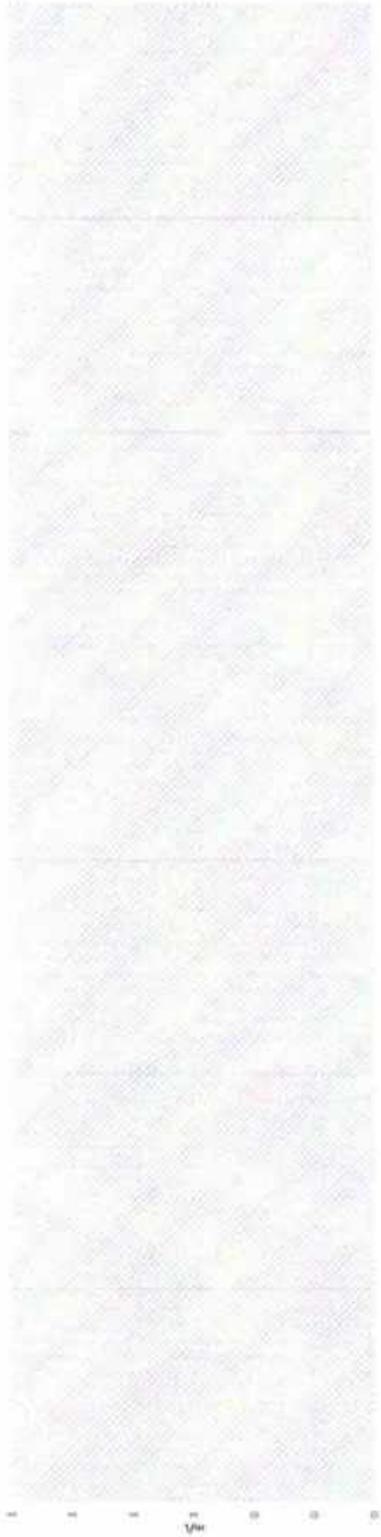
Mes	TRC REACTOR A	TRC REACTOR B	TRC REACTOR C	TRC REACTOR D	TRC REACTOR E	TRC REACTOR F	TRC REACTOR G	SSTLM REACTOR A	SSTLM REACTOR B	SSTLM REACTOR C	SSTLM REACTOR D	SSTLM REACTOR E	SSTLM REACTOR F	SSTLM REACTOR G

Mes	OXIGENO DISUELTO EN REACTORES AERÓBICOS (mg/L)						
	RB-305 A	RB-305 B	RB-305 C	RB-305 D	RB-305 E	RB-305 F	RB-305 G

Mes	CONCENTRACION LODO ACTIVADO %	MANTO DE LODO CS-400 A	MANTO DE LODO CS-400 B	MANTO DE LODO CS-400 C	MANTO DE LODO CS-400 D	MANTO DE LODO CS-400 E	MANTO DE LODO CS-400 F	MANTO DE LODO CS-400 G

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller scribbles, and a triangular scribble on the right.

SOLIDOS SEDIMENTABLES

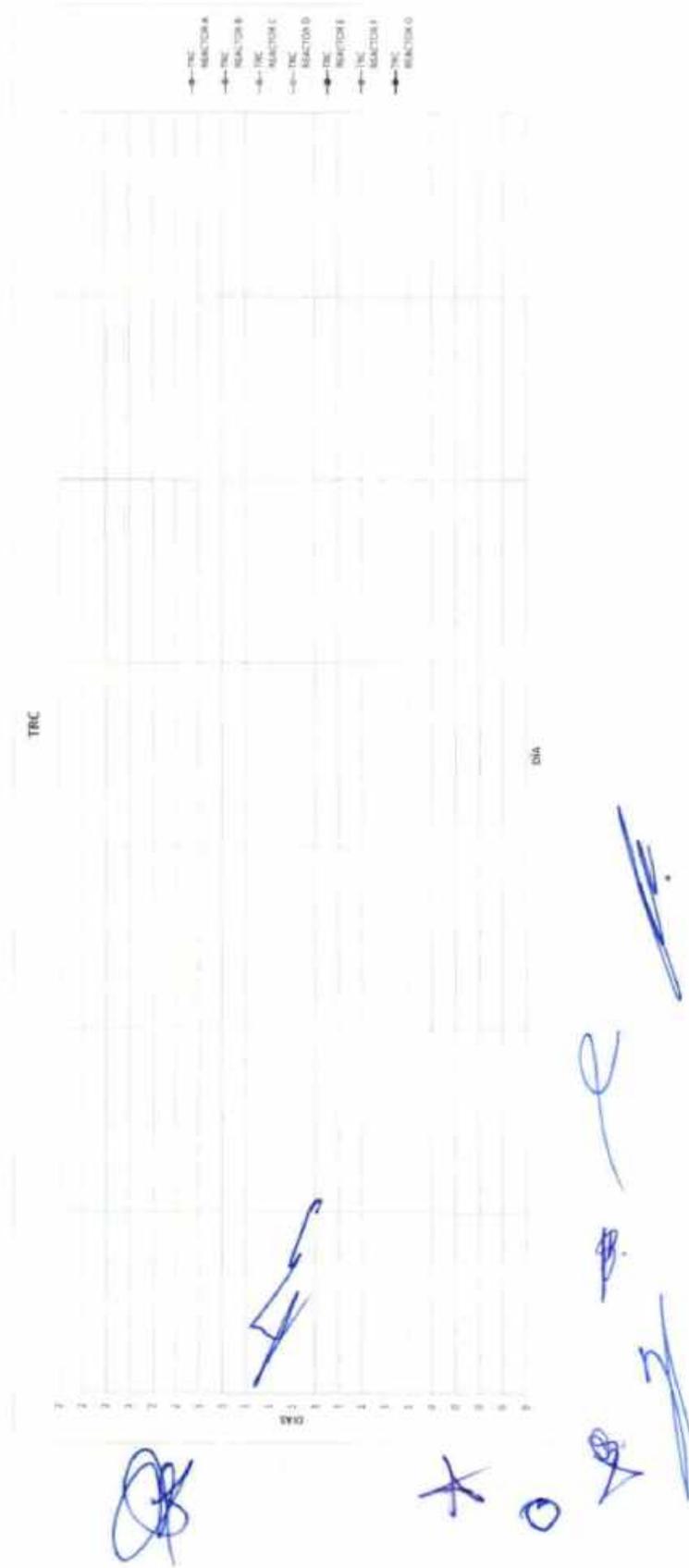
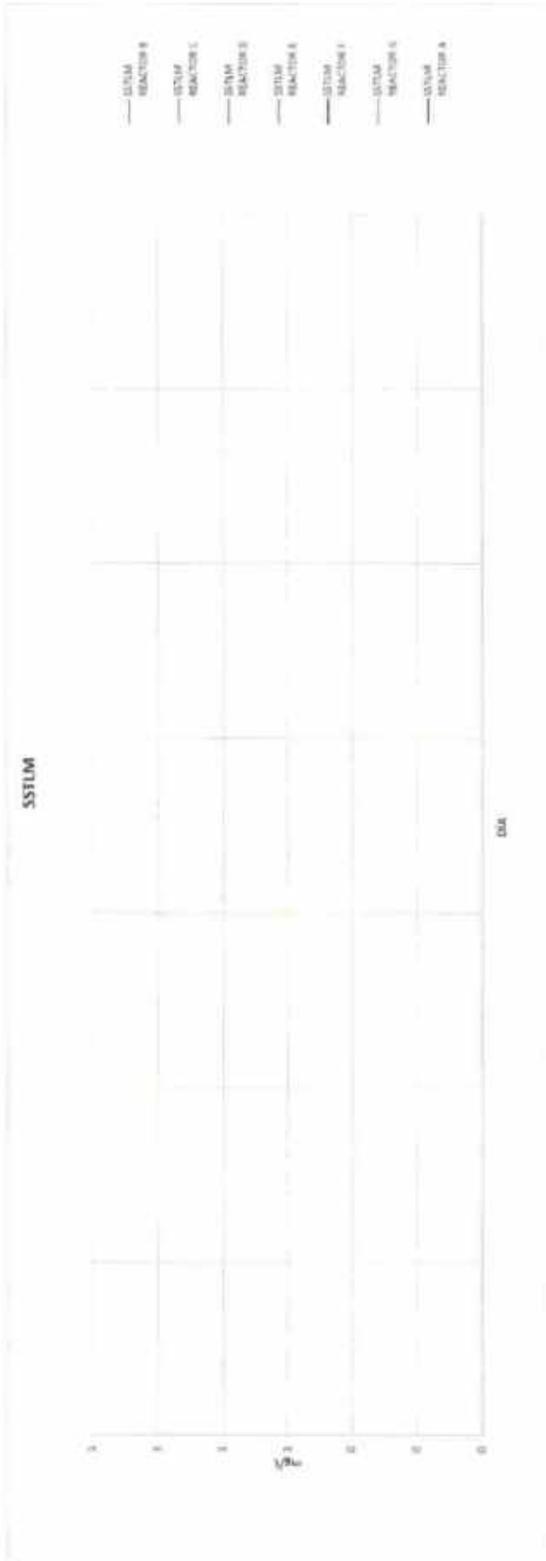


VI



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



OXIGENO DISUELTTO EN REACTORES



*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

OBRA:	EMPRESA:
	CONTRATO:
	MINUTA DE REUNION DE TRABAJO
	FECHA:

AREA - TEMA	COMENTARIO - OBSERVACIÓN	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN Y/O REPARACIÓN
Conservación y mantenimiento		

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

OBRA:	EMPRESA:	
	CONTRATO:	
	MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	FECHA:

AREA - TEMA	COMENTARIO - OBSERVACIÓN	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN Y/O REPARACIÓN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
Seguimiento y verificación de la operación y control de procesos		

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

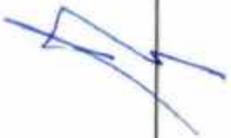
OBRA:	EMPRESA:	
	CONTRATO:	
	MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	FECHA:

AREA - TEMA	COMENTARIO - OBSERVACIÓN	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN Y/O REPARACIÓN
1.- 2.- 3.- 4.- 5.-  Verificación del control y seguimiento de los aspectos ambientales, de los Términos y Condicionantes		

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

OBRA:	EMPRESA:	
	CONTRATO:	
	MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	FECHA:

AREA - TEMA	COMENTARIO - OBSERVACIÓN	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN Y/O REPARACIÓN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
Seguridad e Higiene		




(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

OBRA:	EMPRESA:	
	CONTRATO:	
	MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	FECHA:

AREA - TEMA	COMENTARIO - OBSERVACIÓN	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN Y/O REPARACIÓN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
Verificación, revisión y validación de la entrega de las estimaciones		

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page]*

*[Handwritten signature in blue ink on the bottom right corner]*

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

OBRA:	EMPRESA:	
	CONTRATO:	
	MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	FECHA:

AREA - TEMA	COMENTARIO - OBSERVACIÓN	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN Y/O REPARACIÓN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
Temas varios.		



(NOMBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA)

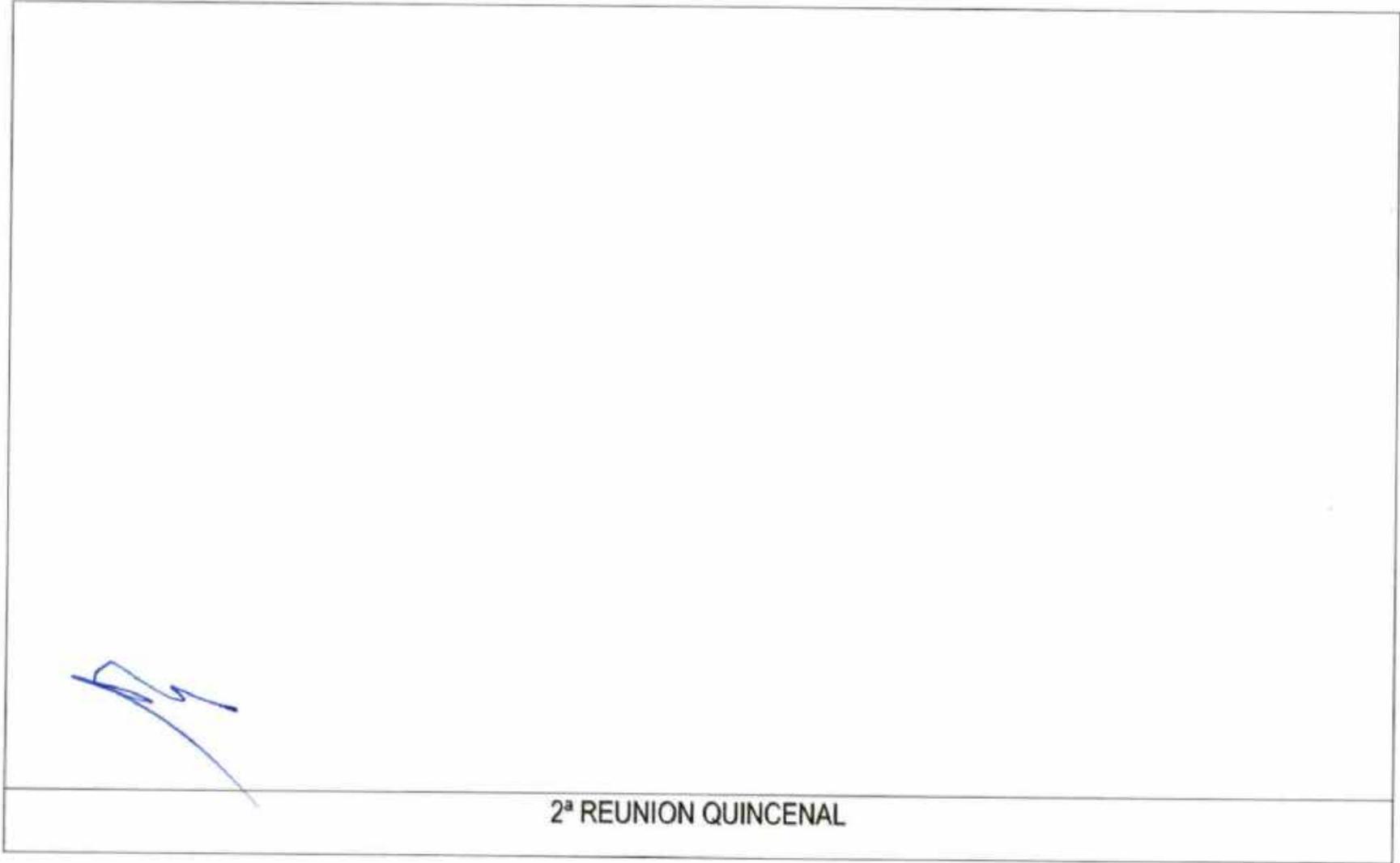
## REPORTE FOTOGRÁFICO

CONTRATO No.: XXX-XXXX-XXXXX-XXX

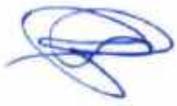
EMPRESA: XXXXX.XXXXX.XXXXXXX.XX.XX.



1ª REUNION QUINCENAL



2ª REUNION QUINCENAL



**TARIFA T1C**

**RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN CON CRÉDITO**

DATOS TOMADOS DE ESTIMACION DE EMPRESA

**1.- CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO T1C**

ESTIMACION

MONTO	
IVA	\$0.00
TOTAL	\$0.00

INPC BASE	
INPC ACTUAL	0.0000
PERIODO	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	

**2.- TARIFA 1C INVERSIÓN REALIZADA CON CREDITO.**

**TARIFA T1C- RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CRÉDITO**

T1C AJUSTADA- RECUPERACION DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CREDITO A PRECIOS DE JULIO 2009	
MONTO ACTUALIZADO T1C AJUSTADA- RECUPERACION DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CREDITO	\$0.00
AJUSTE DE ESTIMACION (i) DE LA TARIFA T1C POR PUBLICACION DE INPC DEL MES CORRESPONDIENTE	\$0.00
<b>TOTAL T1C ACTUALIZADA- RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CREDITO</b>	<b>\$0.00</b>
IVA	\$0.00
<b>TOTAL APAGAR PARA T1C ACTUALIZADA- RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CRÉDITO</b>	<b>\$0.00</b>

**TARIFA T1C PORPORCIONAL- RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CRÉDITO.**

MONTO A AJUSTAR		FACTOR	AJUSTE DE ESTIMACION
	OK	OK	

**3.- SOPORTE DE LOS INDICES DE ESTIMACION DE TARIFA T1C**

0	0	INPC BASE
---	---	-----------

**4.- DOCUMENTO 14 AJUSTADO**

INTegración DE TARIFAS PARA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL	IMPORTE	PRECIO \$ / M3
T1C		
T1R		
T1		
T2		
T3 *		
<b>CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL</b>		

Handwritten signatures and marks in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a star-like mark, and a triangle on the right.

TARIFA TIC

RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN CON CRÉDITO

DATOS TOMADOS DE ESTIMACION DE EMPRESA

DATOS DE: 5.- CONTRATOS MODIFICATORIOS.


6.- CUENTA BANCARIA DE DEPOSITO


7.- FORMATO DE CALENDARIO DE PAGOS TIC

INCLUIDO



**TARIFA T1R**

**INVERSIÓN REALIZADA CON CAPITAL DE RIESGO**

DATOS TOMADOS DE ESTIMACION DE EMPRESA

**1.- CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO T1R**

0

ESTIMACION

MONTO

IVA

TOTAL

INPC BASE

INPC ACTUAL

FACTOR ACTUALIZA

PERIODO

0

ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T1R

**2.- TARIFA T1R INVERSIÓN REALIZADA CON CAPITAL DE RIESGO**

**TARIFA T1C.- RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CRÉDITO**

T1R AJUSTADA.- RECUPERACION DE LA INVERSION REALIZADA CON CREDITO A PRECIOS DE JULIO 2009	
MONTO ACTUALIZADO T1C AJUSTADA.- RECUPERACION DE LA INVERSION REALIZADA CON CREDITO	\$0.00
AJUSTE DE ESTIMACION (i) DE LA TARIFA T1C POR PUBLICACION DE INPC DEL MES CORRESPONDIENTE	\$0.00
<b>TOTAL T1C ACTUALIZADA.- RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CRÉDITO</b>	<b>\$0.00</b>
IVA	\$0.00
<b>TOTAL APAGAR PARA T1C ACTUALIZADA.- RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CRÉDITO</b>	

**TARIFA T1C PORPORCIONAL.- RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CRÉDITO.**

MONTO A AJUSTAR	0	0	FACTOR	AJUSTE DE ESTIMACIÓN
\$0.00	0	0.0000		

**3.- SOPORTE DE LOS INDICES DE ESTIMACION DE TARIFA T1R**

0	0	INPC BASE	0
0	0	0	

**4.- DOCUMENTO 14 AJUSTADO**

INTEGRACIÓN DE TARIFFAS PARA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL	IMPORTE	PRECIO \$ / M3
T1C		
T1R		
T1		
T2		
T3 *		
<b>CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0</b>

CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

TARIFA TIR

INVERSIÓN RELIZADA CON CAPITAL DE RIESGO

DATOS TOMADOS DE ESTIMACION DE EMPRESA

5.- CALENDARIO DE PAGOS DE LA TARIFA TIR

CALENDARIO DE PAGOS DE LA TIR

6.- CUENTA BANCARIA DE DEPÓSITO


7.- CONTRATOS MODIFICATORIOS


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

TARIFA T2

COSTOS FIJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

DATOS TOMADOS DE ESTIMACION DE EMPRESA

1.- CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO T2

ESTIMACION	
MONTO	
IVA	\$0.00
TOTAL	\$0.00

INPC BASE	0
INPC ACTUAL	0
PERIODO	

2.- ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T2

TARIFA T2.- COSTOS FIJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

T2 PROPUESTA ECONÓMICA.- COSTOS FIJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS DE JULIO 2009		
MONTO ACTUALIZADO T2 PROPUESTA ECONÓMICA.- COSTOS FIJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
AJUSTE DE ESTIMACION (I) DE LA TARIFA T2 POR PUBLICACION DE INPC DEL MES CORRESPONDIENTE		
COORDINACIÓN DE L PROYECTO CMS		
SUPERVISIÓN DE PROYECTO CMS		
TOTAL T2 ACTUALIZADA.- COSTOS FIJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
IVA		\$0.00
TOTAL APAGAR PARA T2 ACTUALIZADA.- COSTOS FIJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		

TARIFA T2 PORPORCIONAL.- COSTOS FIJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

AJUSTE DE ESTIMACION (I) DE LA TARIFA T2 POR PUBLICACION DE INPC DEL MES CORRESPONDIENTE.

SE ACTUALIZADO AL INPC ACT.	SE ACTUALIZADO AL INPC ACT.	SE ACTUALIZADO AL INPC ACT.
		\$0.00

OK OK OK OK

SOPORTE DE LOS INDICES DE LA TARIFA T2

CONCEPTO	COSTOS FIJOS OYM JUL 2009	% DE PARTICIPACIÓN	INDICE BASE	INDICE ACTUAL	INDICE ACTUAL	FACTOR	PORCENTAJE ACTUALIZADO AL MES DE SERVICIO
COSTO DE PERSONAL	\$0.00	37.53%	ALAMO MIN ORAL EDADO 10%				
COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA D.E LA PARTE FUA	\$0.00	0.70%	TARIFA H-3 DE LA CFE EN \$/KW/HR				
COSTOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$0.00	2.02%	INPC				
REPOSICIÓN DE EQUIPO	\$0.00	0.00%	INPC				
COSTOS FIJOS MENSUALES DE MANTENIMIENTO	\$0.00	21.85%	INPC				
COSTOS MENSUALES DE MEDIOS Y REC. MAT.	\$0.00	23.74%	INPC				
COSTO DEL FIDECOMISO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	2.51%	HONORARIOS DEL FIDECOMISO				
SEGUROS Y FIANZAS	\$0.00	11.64%	INPC				
SUMA COSTOS FIJOS DE MANTENIMIENTO	\$0.00	100.00%	SUMA DEL % ACTUALIZADO A _____				
COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	1.60%					
SUMA DE COSTOS FIJOS DE OYM MAS INDIRECTOS	\$0.00						
UTILIDAD	\$0.00	4.98%					
TARIFA T2	\$0.00						

3.- SOPORTE DE LOS INDICES DE ESTIMACION DE TARIFA T1R

0	0	INPC BASE
0	0	0

OK OK OK

**TARIFA T2**

**COSTOS FIJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

DATOS TOMADOS DE ESTIMACION DE EMPRESA

DATOS DE:

4.- DOCUMENTO 14 AJUSTADO DOCUMENTO 14 DEL CMS.- FORMATO 1

INTEGRACIÓN DE TARIFAS PARA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL	IMPORTE	PRECIOS / M3
T1C	\$0.00	
T1R	\$0.00	
T1	\$0.00	0.61
T2	\$0.00	0.11
T3 *	\$0.00	0.35
CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL	\$0.00	1.07

\*A LA EMPRESA SE LE PAGARÁ EL VOLUMEN REAL O DE AGUA TRATADA MEDIDO A LA SALIDA DE LA PLANTA AF MULTPLICADO POR LA TARIFA T3

PESES MEXICANOS SIN IVA A PRECIOS DE JULIO 2009

5.- SOPORTE DE MANO DE OBRA DE LA ESTIMACION DE A TARIFA T 2 .

ORGANIGRAMA

6.- SOPORTE DE LA ENERGIA ELECTRICA PARTE FIJA DE LA ESTIMACION DE LA TARIFA T 2

SOPORTE DE COSTOS FIJOS MENSUALES DE ENERGIA ELECTRICA

7.- SOPORTE DE REPOSICION DE EQUIPOS DE LA ESTIMACION DE LA TARIFA T2

COSTO DE REPOSICIÓN DE EQUIPOS

8.- SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE LA ESTIMACION DE LA TARIFA T 2

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PROGRAMADO VS REAL)

9.- SOPORTE DE COSTOS MENSUALES, RECURSOS MATERIALES DE EST DE LA TARIFA T2

COSTOS FIJOS MENSUALES DE MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES

10.- SOPORTE COSTOS DE FIDEICOMISO DE LA ESTIMACION DE LA TARIFA T2

FACTURA DE FIDEICOMISO

11.- SOPORTE DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDEICOMISO DE LA EST DE TARIFA T 2

SEGUROS Y FIANZAS

FIANZA

SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL

FIANZA  
FECHA  
MONTO  
AFIANZADORA

TIPO POLIZA  
NUM  
VIGENCIA  
PRIMA NETA  
TOTAL

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GRAL

TIPO  
NUM  
VIGENCIA

ENDOSO 0

ENDOSO 0

VIGENCIA

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

**TARIFA T3**

**COSTOS VARIABLES DE OP Y MANTTO E INCREMENTALES POR LA DISPOSICIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE BIOSÓLIDOS Y SÓLIDOS**

DATOS TOMADOS DE ESTIMACION DE EMPRESA

ESTIMACION

1.- CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCION DEL SERVICIO T3

Periodo:

ENTREGADO

2.- ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T3

DISPOSICIÓN DE SÓLIDOS T3sold	
TRANSPORTACIÓN DE SÓLIDOS T3solt	
DISPOSICIÓN DE BIOSÓLIDOS T3biosd	
TRANSPORTACIÓN DE SÓLIDOS T3biost	
SUMA	
iva	
<b>TOTAL</b>	

PRESTACION SE SERV DE TRAT DE AR EN LA PTAR AP POR EL CONCEPTO DE PAGO DE T3 CON UN FLUJO DE	
0.00 M3	
iva	
<b>TOTAL</b>	

TARIFA T3.- Costos Variables de operación y mantenimiento

Q Agua tratada en el periodo	
T3 Propuesta Económica.- Costos variables de operación y mantenimiento a precios de Julio 2009	
Monto actualizado T3 Propuesta Económica.- Costos variables de operación y mantenimiento	
T3 actualizada, costo por metro cúbico	
T3 actualizada a pagar en el periodo	
Ajuste de estimación (iii) de la TARIFA T3 por publicación del INPC del mes correspondiente	
<b>Total T3 actualizada.- Costos variables de operación y mantenimiento</b>	
Impuesto al Valor Agregado	
<b>Total a pagar T3 actualizada.- Costos variables de operación y mantenimiento</b>	

TARIFA T3 sol t.- Costos Variables por Transporte de Sólidos por la Empresa.

T3 solt Propuesta Económica.- Costos Menuales Variables Incrementales de Transportación de los Sólidos, a precios de Julio 2009.	
Monto actualizado T3 solt Propuesta Económica.- Costos Menuales Variables Incrementales de Transportación de los Sólidos	
Costo Unitario Base Actualizado	
Total T3 solt actualizado de Basuras Compactadas del mes.	
Total T3 solt actualizado de Arenas del mes.	
Ajuste de ESTIMACION (i) de la TARIFA T3 solt de Basuras Compactadas y Arenas por publicación de IT del mes correspondiente	
<b>Total T3 solt - Costos Variables Incrementales por Transporte de Sólidos por la Empresa.</b>	
Impuesto al Valor Agregado	
<b>Total a pagar por T3 solt.- Costos Variables Incrementales por Transporte de Sólidos por la Empresa.</b>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

TARIFA T3

COSTOS VARIABLES DE OP Y MANTO E INCREMENTALES POR LA DISPOSICIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE BIOSÓLIDOS Y SÓLIDOS

**TARIFA T3 sol d.- Costos Variables por Disposición de Sólidos por la Empresa.**

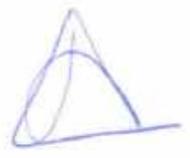
T3 solt Propuesta Económica .- Costos Mensuales Variables Incrementales de Disposición de los	
Monto actualizado T3 solt Propuesta Económica .- Costos Mensuales Variables Incrementales de	
Costo Unitario Base Actualizado.	
<b>Total T3 sold actualizado de Basuras Compactadas del mes.</b>	
<b>Total T3 sold actualizado de Arenas del mes.</b>	
Ajuste de ESTIMACIÓN (i) de la TARIFA T3 sold de Basuras Compactadas y Arenas por publicación	
<b>Total T3 sold.- Costos Variables Incrementales por Disposición de Sólidos por la Empresa.</b>	
Impuesto al Valor Agregado	
<b>Total a pagar por T3 sold.- Costos Variables Incrementales por Disposición de Sólidos por la</b>	

**TARIFA T3 bios t.- Costos Variables por Transporte de Biosólidos por la Empresa.**

T3 biosd Propuesta Económica .- Costos Mensuales Variables Incrementales de Transportación de	
Monto actualizado T3 biosd Propuesta Económica .- Costos Mensuales Variables Incrementales de	
Costo Unitario Base Actualizado.	
<b>Total T3 biosd actualizado de Lodos Digeridos Deshidratados Biosólidos del mes.</b>	
Ajuste de ESTIMACIÓN (i) de la TARIFA T3 biosd de Lodos Digeridos Deshidratados Biosólidos, por	
<b>Total T3 biosd.- Costos Variables Incrementales por Transporte de Biosólidos por la Empresa.</b>	
Impuesto al Valor Agregado	
<b>Total a pagar por T3 biosd.- Costos Variables Incrementales por Transporte de Biosólidos por la</b>	
<b>Empresa.</b>	

**TARIFA T3 bios d.- Costos Variables por Disposición de Biosólidos por la Empresa.**

T3 biosd Propuesta Económica .- Costos Mensuales Variables Incrementales de Disposición de los Biosólidos,	
a precios de Julio 2009.	
Monto actualizado T3 biosd Propuesta Económica .- Costos Mensuales Variables Incrementales de Disposición de los	
Biosólidos, (PROPORCIONAL DEL 10 AL 30 DE NOVIEMBRE)	
Costo Unitario Base Actualizado.	
<b>Total T3 biosd actualizado de Lodos Digeridos Deshidratados Biosólidos del mes.</b>	
Ajuste de ESTIMACIÓN (i) de la TARIFA T3 biosd de Lodos Digeridos Deshidratados Biosólidos, por	
publicación de IT del mes correspondiente	
<b>Total T3 biosd.- Costos Variables Incrementales por Disposición de Biosólidos por la Empresa.</b>	
Impuesto al Valor Agregado	
<b>Total a pagar por T3 biosd.- Costos Variables Incrementales por Disposición de Biosólidos por la Empresa</b>	



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large scribble, a signature, and initials 'AS' and 'R'.

TARIFA T3

COSTOS VARIABLES DE OP Y MANTTO E INCREMENTALES POR LA DISPOSICIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE BIOSÓLIDOS Y SÓLIDOS

3.- SOPORTES DE INDICE DE LA ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T3  
ENTREGADO

4.- REPORTE DE VOLUMENES MENSUALES  
ENTREGADO 0.00 M3 /MES

5.- REPORTE DE CALIDAD DE AGUA Y BIOSÓLIDOS  
ENTREGADO

6.- SOPORTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ESTIMACIÓN T3  
ENTREGADO

7.- SOPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA ESTIMACIÓN T3  
ENTREGADO

8.- REPORTE DE CONFINAMIENTO DE LODO DIGERIDO, CRIBADO DE BASURAS FINAS, GRUESAS Y ARENAS.  
ENTREGADO

9.- SOPORTE DE MANTTO  
PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO

[Redacted]

11.- ACUERDO DE VOLUNTADES ABR 2014  
SE ANEXO COPIA OFICIO

12.- MANIFIESTOS.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page.

(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

REVISIÓN DE CONTENIDO DE ESTIMACIÓN DE LA EMPRESA

T1C		REVISADO	FECHA
CONCEPTO			
CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO T1C			
ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T1C			
TARIFA T1C INVERSIÓN REALIZADA CON CREDITO.			
SOPORTE DE LOS INDICES DE ESTIMACIÓN DE TARIFA T1C			
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR			
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR BASE JULIO 2009			
DOCUMENTO 14 AJUSTADO			
1ER. CONVENIO MODIFICATORIO			
2o. CONVENIO MODIFICATORIO			
3ER. CONVENIO MODIFICATORIO			
4o. CONVENIO MODIFICATORIO			
5o. CONVENIO MODIFICATORIO			
6o CONVENIO MODIFICATORIO			
CUENTA BANCARIA DE DEPOSITO			
FORMATO DE CALENDARIO DE PAGOS T1C			

T 2		REVISADO	FECHA
CONCEPTO			
CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO T 2			
ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T 2			
TARIFA 2 COSTOS FLUOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
SOPORTE DE LOS INDICES DE ESTIMACIÓN DE TARIFA T 2			
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR			
INDICE DE SALARIOS MINIMOS DE LA STPS 2009			
INDICE DE ENERGIA ELECTRICA (TARIFA H-S)			
DOCUMENTO 14 AJUSTADO			
SOPORTE DE MANO DE OBRA DE LA ESTIMACIÓN DE A TARIFA T 2			
ORGANIGRAMA			
SOPORTE DE LA ENERGIA ELECTRICA PARTE FLUJ DE LA ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T 2			
SOPORTE DE COSTOS FLUOS MENSUALES DE ENERGIA ELECTRICA			
SOPORTE DE REPOSICION DE EQUIPOS DE LA ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T2			
COSTO DE REPOSICION DE EQUIPOS			
SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE LA ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T 2			
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PROGRAMADO VS REAL)			
SOPORTE DE COSTOS MENSUALES MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES DE EST DE LA TARIFA T2			
COSTOS FLUOS MENSUALES DE MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES			
SOPORTE DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDELCOMISO DE LA EST DE LA TARIFA T 2			
SEGUROS Y FIANZAS			



(NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA)

REVISIÓN DE CONTENIDO DE ESTIMACIÓN DE LA EMPRESA		
T1R	REVISADO	FECHA
CONCEPTO		
CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO T1R		
TARIFA T1R INVERSIÓN REALIZADA CON CAPITAL DE RIESGO		
SOPORTE DE LOS INDICES DE ESTIMACIÓN DE TARIFA T1R		
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR		
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR BASE JULIO 2009		
DOCUMENTO 14 JUSTIFICADO		
CALENDARIO DE PAGOS T1R		
CUENTA BANCARIA DE DEPÓSITO		
1ER. CONVENIO MODIFICATORIO		
2o. CONVENIO MODIFICATORIO		
3ER. CONVENIO MODIFICATORIO		
4o. CONVENIO MODIFICATORIO		
5o. CONVENIO MODIFICATORIO		
6o. CONVENIO MODIFICATORIO		

REVISIÓN DE CONTENIDO DE ESTIMACIÓN DE LA EMPRESA		
T3	REVISADO	FECHA
CONCEPTO		
CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO T3		
CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO T3 (T3 BIOD Y BIOD T, T3SOL D Y SOL T)		
ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T3		
ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T3		
ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T3 Bios D		
ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T3 Bios T		
ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T3 Sol D		
ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T3 Sol T		
SOPORTES DE INDICE DE LA ESTIMACIÓN DE LA TARIFA T3		
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR		
INDICE DE ENERGIA ELECTRICA (TARIFA H-S)		
INDICE DE TRANSPORTE		
INDICE NACIONAL DE QUIMICOS		
REPORTE DE VOLUMENES MENSUALES		
TOTALIZADOR DE EFLUENTES		
REPORTE DE CALIBRACION DE VARIACION DE VOLUMENES		
CERTIFICADO DE CALIBRACION		
REPORTE DE CALIDAD DE AGUA Y BIOSÓLIDOS		
SOPORTE DE CERTIFICADO DE CALIDADES DE AGUA Y BIOSÓLIDOS DEL MES		
REPORTE MENSUAL DE CALIDADES DE AGUA RESIDUAL POR LAB INTERNO Y EXTERNO		
REPORTE MENSUAL DE CALIDADES DE AGUA TRATADA POR LAB INTERNO Y EXTERNO		
REP. MENSUAL DE CALIDADES DE BIOSÓLIDOS POR LABORATORIO INT. Y EXT.		
REPORTE DE RESULTADOS POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA		
CERTIFICADO ANTE LA EMA DEL LABORATORIO EXTERNO		
SOPORTE DE LA ENERGIA ELECTRICA DE LA ESTIMACIÓN T3		
SOPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LA ESTIMACIÓN T3		
REPORTE DE CONFINAMIENTO SÓLIDOS		
SOPORTE DE MANTTO		

(nombre de la entidad)

NOMBRE DEL CONTRATO

RESULTADOS DE ANALISIS HECHOS POR LABORATORIO ACREDITADO

EMPRESA:
CONTRATO:

MUESTREO DE INFLUENTE

Frecuencia de Análisis: **DIARIA** **Laboratorio Interno**

Fecha	Mes							
	Temperatura °C	pH UpH	DBO5T mg/L	SST mg/L	NT mg/L	PT mg/L	SS ml/L	GyA mg/L

1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
Promedio Mensual								

Valor Max Contrato	21.1	7.32	457	457	60.9	16.7	15.3	299
Valor Prom Contrato	-	7.20	399	391	55.0	15.4	11.4	272



(nombre de la entidad)

NOMBRE DEL CONTRATO

RESULTADOS DE ANALISIS HECHOS POR LABORATORIO ACREDITADO

EMPRESA:	
CONTRATO:	0

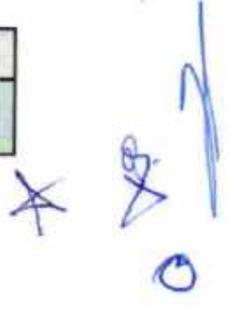
MUESTREO DE EFLUENTE

Frecuencia de Análisis: **DIARIA** **Laboratorio Interno**

Fecha	Mes							
	Temperature	pH	DBOST	SST	NT	PT	SS	GyA
	°C	UpH	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	ml/L	mg/L

1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
Promedio Mensual								

Promedio Mensual	<40	-	75	75	40	20	1	<15
Promedio Diario	<40	-	125	150	60	30	2	<25







(nombre de la Entidad)

NOMBRE DEL CONTRATO

RESULTADOS DE ANALISIS HECHOS POR LABORATORIO ACREDITADO

EMPRESA:	0
CONTRATO:	0

MUESTREO DE EFLUENTE

Frecuencia de Análisis: SEMANAL Laboratorio EXTERNO

Mes

Análisis del Anexo No. 9 del Contrato de prestación de servicios.

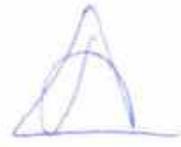
Fecha		DBO5	DBO5sol	DQOT	DQOS	NTK	N-NH3	NT
		mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L
Inicia	Concluye							
Promedio Mensual								
Promedio Mensual		-	-	-	-	-	-	-
Promedio Diario		-	-	-	-	-	-	-

Nota: Muestreo compuesto de 24 horas

Fecha	Arsénico	Cadmio	Cianuro	Cobre	Cromo	Mercurio	Niquel	Plomo	Zinc
	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L
Promedio									
Máximo									

Nota: Muestreo compuesto de 24 horas.





(Nombre de la Entidad)

NOMBRE DEL CONTRATO

RESULTADOS DE ANALISIS HECHOS POR LABORATORIO ACREDITADO

EMPRESA:  
CONTRATO:

MUESTREO DE BIOSÓLIDOS

Frecuencia de Análisis: TRIMESTRAL Laboratorio EXTERNO

Mes  
NOM-004-SEMARNAT-2002

ANALISIS DE METALES PESADOS EN BIOSÓLIDOS

METALES	Arsénico	Cadmio	Cromo	Cobre	Plomo	Mercurio	Níquel	Zinc
Unidades ( base seca)	mg/kg	mg/kg	mg/kg	mg/kg	mg/kg	mg/kg	mg/kg	mg/kg
(Biosólido excelente)	-	-	-	-	-	-	-	-
(Biosólido bueno)	-	-	-	-	-	-	-	-

E= EXCELENTE  
B=BUENO

ANALISIS BACTERIOLÓGICO DE LOS BIOSÓLIDOS

Indicador Bacteriológico de Contaminación. (Coliformes Fecales)	PATOGENOS: Salmonella spp. (NMP/g b.s.)	PARASITOS Huevos de helmintos. (HH/g (a))	Clase Tipo Resultante
RESULTADOS			

Clasificación de Biosólidos (Patógenos y Parásitos) Biosólidos

Indicador Bacteriológico de Contaminación. (Coliformes Fecales)	PATOGENOS: Salmonella spp. (NMP/g b.s.)	PARASITOS Huevos de helmintos. (HH/g (a))	Clase Tipo:
< 1,000	< 3	< 1 (a)	Clase A
< 1,000	< 3	< 10	Clase B
< 2,000,000	< 300	35	Clase C

(a) Huevos de helminto viables

ND= No detectado

Nota:

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

NOMBRE DEL CONTRATO

RESULTADOS DE ANALISIS HECHOS POR LABORATORIO ACREDITADO

EMPRESA:  
CONTRATO:

MES

NOM-001-SEMARNAT-1996

Laboratorio Externo

PARAMETRO	Temp. Prom	pH prom.	Materia Fisible	DIBOS	Grasas y Aceites	NT	NO2	NO3	NTX	DDO	Fosforo Total	SS	SST	Arsenico	Cadmio	Cianuros Totales	Cromo Total	Cobre	Mercurio	Niquel	Piomo	Zinc
UNIDADES	°C	Unidades	Aus/Pres	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L
	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Promedio	0.00	0.00	AUSENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NORMATIVIDAD

Promedio Mensual	40	-	Ausente	75	15	40	-	-	-	-	20	1	75	0.1	0.1	1	0.5	4	0.005	2	0.20	10
Promedio Diario	40	-	Ausente	150	25	60	-	-	-	-	30	2	125	0.2	0.2	2	1	6	0.01	4	0.4	20

X

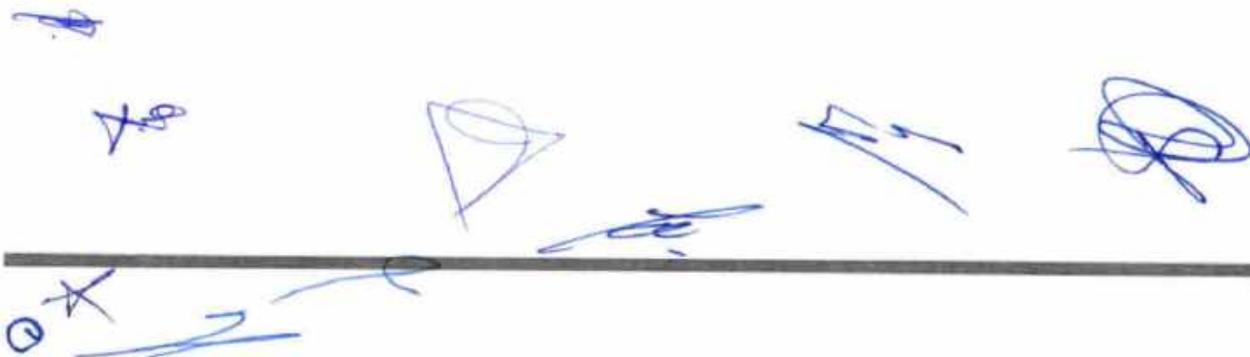
0

“Nombre del contrato”

## REPORTE QUINCENAL

CONTRATO No.:

EMPRESA: (NOMBRE DE LA EMPRESA DE SUPERVISIÓN)

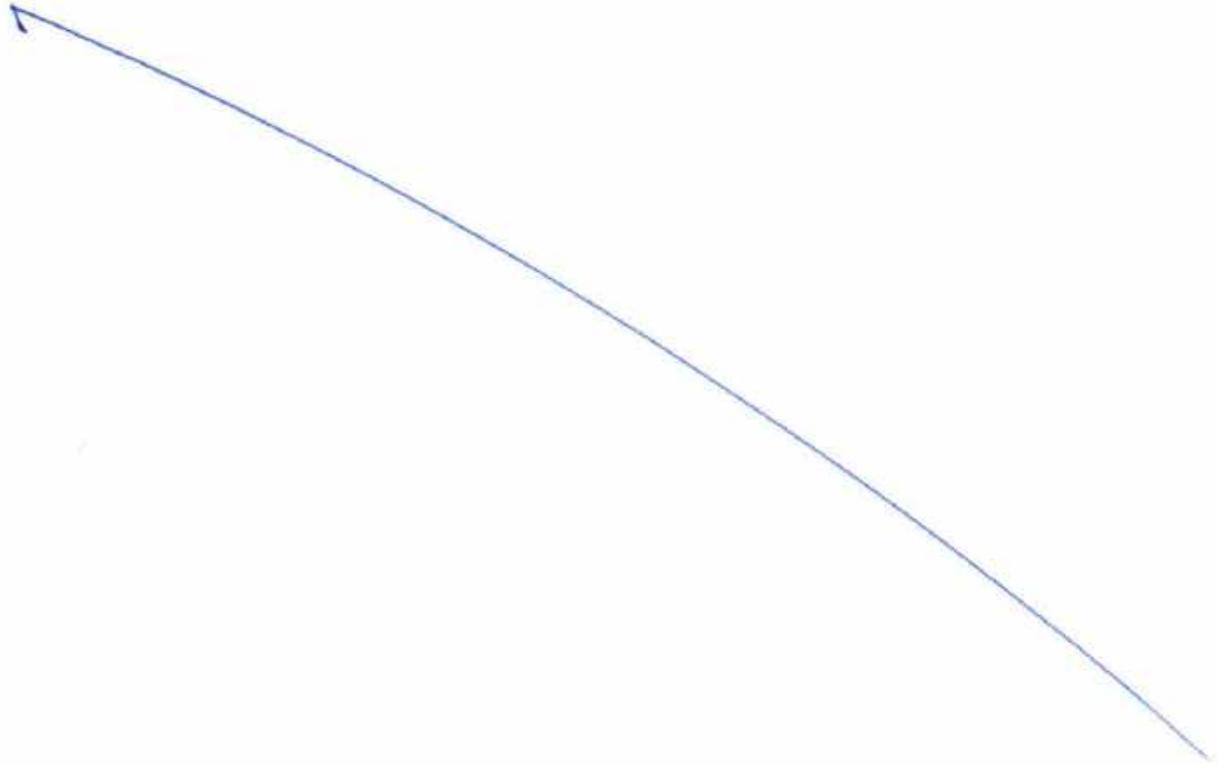
A series of handwritten signatures and marks in blue ink are located at the bottom of the page, above a thick horizontal line. From left to right, there is a small mark, a signature, a signature, a signature, a signature, and a large, complex signature.

Nombre del contrato		
Periodo Supervisado:	Área:	Observaciones:
Reporte	Para dar seguimiento	Etapa del Proceso
Foto 1		Foto 2

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.

Handwritten initials or marks in blue ink at the bottom left corner.